TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.				29					
1.2	Período del informe	Del	01	09	2026	Al	30	09	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 901.864.113-1						gerencia@coservippltda.com.co				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 47 A N° 93-78						601-7433277				
1.10	Fecha de Inicio			01		09		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal		X				
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato		X				
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025
N° 1026	05/01/2026
N° 926	06/01/2026
N° 5726	04/02/2026
N°26626	05/02/2026
N°47126	28/07/2026
N° 9026	27/07/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025
N° 726	05	01	2026
N° 526	06	01	2026
N° 27926	18	03	2026
N° 494326	30	03	2026
N°1866526	31	07	2026
N° 67326	31	07	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164
30/06/2025	$ 45.634.190.695	$ 16.957.227.531	$ 1.945.734.791	$ 26.731.228.373
31/07/2025	$ 45.634.190.695	$ 18.902.962.322	$ 1.978.411.448	$ 24.752.816.925
31/08/2025	$ 45.634.190.695	$ 20.881.373.770	$ 2.081.573.843	$ 22.671.243.082
30/09/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 2.046.658.348	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 0	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 25.009.605.961	$ 2.042.387.848	$ 18.582.196.886
30/11/2025	$ 45.897.737.061	$ 27.051.993.809	$ 2.046.658.348	$ 16.799.084.904
31/12/2025	$ 45.897.737.061	$ 29.098.652.157	$ 2.061.236.161	$ 14.737.848.743
31/01/2026	$ 45.897.737.061	$ 31.159.888.318	$ 2.570.019.874	$ 12.167.828.869
28/02/2026	$ 45.897.737.061	$ 33.729.908.192	$ 2.571.770.779	$ 9.596.058.090
31/03/2026	$ 49.245.905.176	$ 36.301.678.971	$ 2.571.770.779	$ 10.372.455.426
21/04/2026	$ 49.245.905.176	$ 36.301.678.971	$ 0	$ 10.372.455.426
30/04/2026	$ 48.639.209.103	$ 38.873.449.750	$ 2.573.521.684	$ 7.192.237.669
31/05/2026	$ 48.639.209.103	$ 41.446.971.434	$ 2.371.371.231	$ 4.820.866.438
30/06/2026	$ 48.639.209.103	$ 43.818.342.665	$ 2.373.122.136	$ 2.447.744.302
31/07/2026	$ 58.297.094.368	$ 46.191.464.801	$ 2.437.427.160	$ 9.668.202.407
31/08/2026	$ 58.297.094.368	$ 48.628.891.961	$ 2.414.471.318	$ 7.253.731.089
30/09/2026	$ 58.355.209.557	$ 51.043.363.279	$ 2.431.839.075	$ 7.311.846.278

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
24/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°02 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de **($263.546.366)** de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. **Cláusula Segunda:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.897.737.061).**
18/03/2026	N°03	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°03 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de **($3.348.168.115)** de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

						Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($49.245.905.176).**
30/04/2026	N°04	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°04 mediante el cual, **Cláusula Primera**: LIBERAR la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE **($606.696.073)** el sentido de definir como valor del mismo, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($48.639.209.103)** y modificar la ficha técnica.
31/07/2026	N°05	X	X	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°05 mediante el cual, **Cláusula Primera**: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO hasta el 30 de noviembre del 2026. **Cláusula Segunda**: ADICIONAR la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.657.885.265) de fuente FEAB y FGN. **Cláusula Tercera**: MODIFICAR el valor del contrato, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($58.297.094.368) y modificar la ficha técnica. **Cláusula Cuarta:** SUPRIMIR cuatro (4) servicios de vigilancia en el municipio de Tenjo a partir del 01 de agosto del 2026 al 30 de noviembre del 2026, a cargo del F.E.A.B.
04/09/2026	N°06	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°06 mediante el cual, **Cláusula Primera**: ADICIONAR la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($58.115.189) de fuente FEAB y FGN. **Cláusula Segunda**: MODIFICAR el valor del contrato, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.355.209.557). **Cláusula Tercera**: Modificar la ficha técnica adicionando un servicio 24 horas con arma domingo a domingo.
(Agregar tantas filas como se requieran)						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
N/A		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	91,64 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	91,64 %
N/A		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		13	10	2026
SERVICONI LTDA.		06	10	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y tres (63) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con noventa y seis (96) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cuatro (04) folios.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de septiembre de 2026, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA**- Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que, durante el mes de septiembre de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024,** de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de septiembre de 2026, suscrito por el señor **JAVIER PULIDO RODRIGUEZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de septiembre de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y nueve (49) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de septiembre de 2026, suscrito por el servidor **OSCAR ADOLFO CUESTA OCHOA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones (E), informó que durante el mes de septiembre de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024,** de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de septiembre de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de septiembre de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y seis (46) folios**.

El 02 de octubre de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que, para el mes de septiembre de 2026, no se presentaron fallas al servicio o no conformidades por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cuatro (04) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	$ 8.153.744	NC 1 2	$ 8.153.744	$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 cámaras sede Museo
Nov-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	$ 5.549.375	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	$ 4.744.145	NC 1 3	$14.193.520	$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	$ 2.847.000	NC 1 6	$ 2.847.000	$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	$ 17.176.600	NC 1 7	$ 17.176.600	$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	$ 1.423.500	NC 1 8	$ 1.423.500	$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	$ 2.847.000	NC 1 11	$ 2.847.000	$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	$ 4.270.500	NC 1 12	$ 4.270.500	$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	$ 3.501.810	NC 1 15	$ 3.501.810	$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
Feb-26	$ 1.750.905	NC 1 16	$ 1.750.905	$ 0	FEBRERO 2026	N/A	N/A
Mar-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
May-26	$ 1.750.905	NC 1 19	$ 1.750.905	$ 0	MAYO 2026	N/A	N/A
Jun-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Jul-26	$ 1.750.905	NC 1 20	$ 1.750.905	$ 0	JULIO 2026	N/A	N/A
Jul-26	$ 6.773	NC 1 21	$ 6.773	$ 0	JULIO 2026	N/A	N/A
Ago-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Sep-26	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
TOTAL ANS	**$ 66.419.862**	**TOTAL APLICADO**	**$ 62.520.162**	**$ 3.900.000**	**PENDIENTE POR APLICAR**	**$ 0**	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.		

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de septiembre de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de septiembre de 2026 en **(19) folios.** Informe de gestión mes septiembre de 2026 de fecha del 30 de septiembre de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(49) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de septiembre de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de Nivel Central de fecha del 30 de septiembre de 2026 en **(20) folios.** Informe de gestión mes septiembre de 2026 de fecha del 30 de septiembre de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(46) folios.**

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de septiembre de 2026 no presentaron fallas al servicio o no conformidades, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	4
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	0
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	0
TOTAL DE PUESTOS	**4**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	47
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	34
TOTAL DE PUESTOS	**96**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.																
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9

	espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.																
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).																

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	SECCIONAL NIVEL CENTRAL / DESCRIPCION	1 Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	2 AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	3 Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	4 Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	5 Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	6 CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	7 Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	8 Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	9 Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	10 Almacén General - Carrera 33 # 15-39	11 Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	12 Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Camé Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11

	materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).												

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre		**Cédula**			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	15	10	2026

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	John Fredy Sanchez Vargas		15/10/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		15/10/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	mujeres embarazadas, etc.													
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) **Tasa** de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de SEPTIEMBRE de 2026

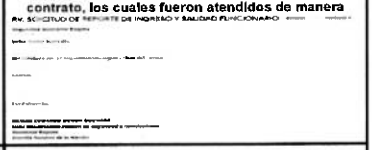
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°24 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 - PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

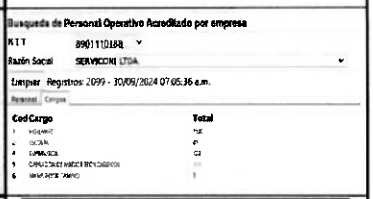
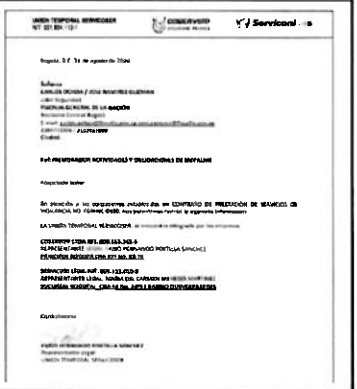
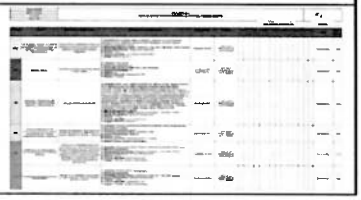
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

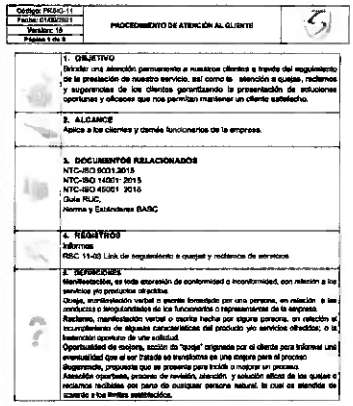
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	**Para el mes de SEPTIEMBRE 2026 se atendieron varios requrimientos por parte del supervisor del contrato, los cuales fueron atendidos de manera** 
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no se presentaron daños o perdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

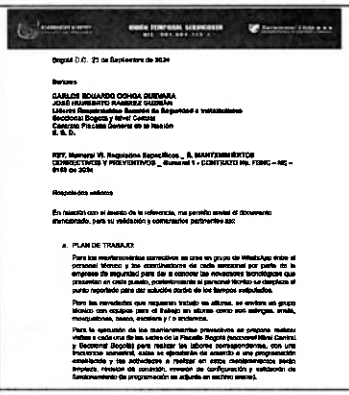
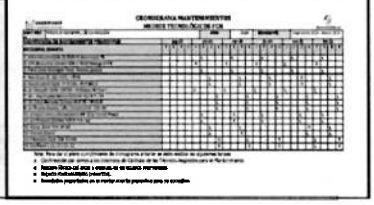
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES E	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8901110188 Razón Social SERVICIONI LTDA Limpiar Registros: 2099 - 10/09/2024 07:05:36 a.m. Personal Cargos Cod Cargo Total 1 VIGILANTE 782 2 DIGITA 47 4 LIMPIEZA 23 5 OPERADOR RADIO TELEGRAFISTA 20 6 MANIPULADOR CANINO 1
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

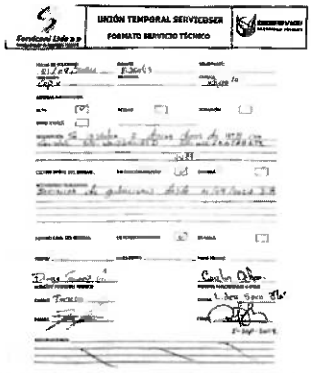
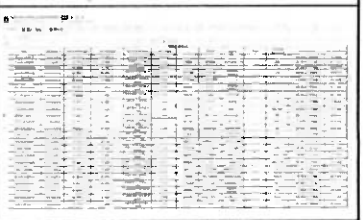
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	 Código: PR240-11 Fecha: 01/03/2021 Versión: 16 Página 1 de 5 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes garantizando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001: 2015 NTC-ISO 45001: 2018 Guía RUC. Norma y Estándares BASC 4. REGISTROS Informes RSC 11-03 Línk de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Satisfacción, es toda expresión de conformidad o inconformidad, con relación a los servicios y/o productos ofrecidos Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a las conductas o irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación a incumplimientos de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos; o la inatención oportuna de una solicitud. Oportunidad de mejora, acción de "broke" originada por el cliente para informar una eventualidad que al ser tratada se transforma en una mejora para el proceso Sugerencia, propuesta que se presenta para iniciar o mejorar un proceso. Atención oportuna, proceso de revisión, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos recibidas por parte de cualquier persona natural, la cual es atendida de acuerdo a los límites establecidos.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	 RESOLUCIÓN SuperVigilancia
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15	ISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio Capacidad de trabajo 7/24	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 16TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes deSEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Camé Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24		**Sistema de control de acceso vehicular -** 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k) 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento)	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO•** Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

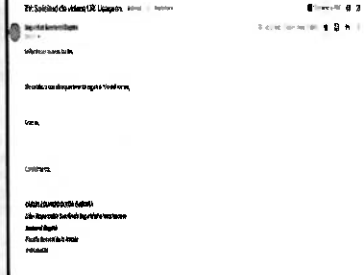
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
31	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha
35	- FICHA TÉCNICA	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de SEPTIEMBRE de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 se garantizo la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnologicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	Se realizo la validación con el tecnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las camaras, esta sincronizada correctamente.
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*bi regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no se realizó el retiro de ningun dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de SEPTIEMBRE de 2026 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las laboras que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	

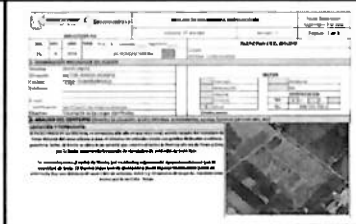
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	 UNIÓN TEMPORAL SERVICESER FORMATO SERVICIO TÉCNICO
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	ParaSEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE	0	

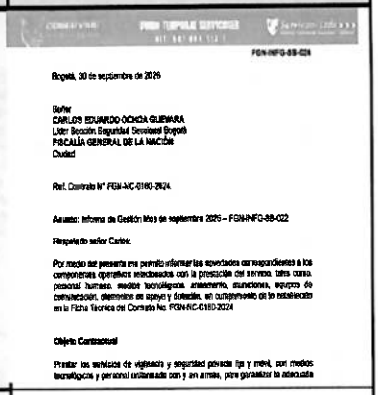
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	 La presente obligación se encuentra en proceso de coordinación para garantizar su cumplimiento. Es importante precisar que el contrato inició el 1 de septiembre de 2024; por tal motivo, el procedimiento de borrado seguro de los discos duros se ha venido ejecutando de manera progresiva, conforme cada unidad cumple el periodo de retención de información establecido. En ese sentido, el 24 de marzo de 2026 se efectuó el borrado seguro de cuarenta y cuatro (44) discos duros. Posteriormente, el 12 de mayo de 2026, se realizó el borrado seguro de cuatro (4) discos duros y, finalmente, el 23 de SEPTIEMBRE de 2026, se llevó a cabo el borrado seguro de dieciocho (18) discos duros que habían cumplido el período de retención de un (1) año, dando cumplimiento al procedimiento institucional establecido para la eliminación segura de la información almacenada.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentran en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	 Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Carlos Alfonso Troncoso Gutierrez, como coordinador encargado del contrato para la Fiscalía General de la Nacción - Seccional Bogotá.

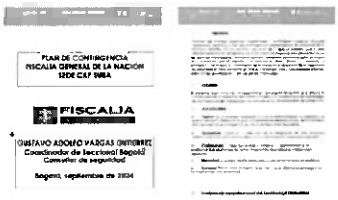
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

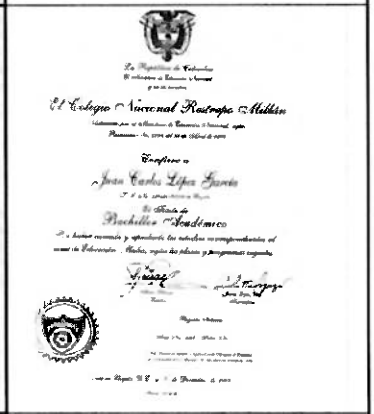
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades segun lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningun caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el coordinador cumplió con el item.
69		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia	SI CUMPLE	0	 FGN-INFG-88-024 Bogotá, 30 de septiembre de 2026 Señor CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ciudad Ref. Contrato N° FGN-NC-0180-2024 Asunto: Informe de Gestión Mes de septiembre 2026 – FGN-INFG-88-022 Respetado señor Carlos: Por medio del presente me permito informar las novedades correspondientes a los componentes operativos relacionados con la prestación del servicio, tales como: personal humano, medios tecnológicos, armamento, municiones, equipos de comunicación, elementos de apoyo y demás, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica del Contrato No. FGN-NC-0180-2024 Objeto Contractual Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para garantizar la adecuada
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, sel contratista cumplio con los cambios solicitados por el lider responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información, I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deban efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro	SI CUMPLE	0	 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá con fecha de actualización del 21 de mayo de 2026.
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COI	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	

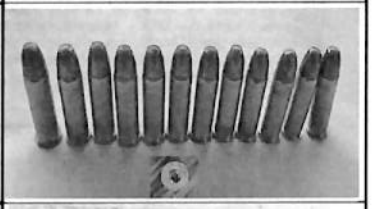
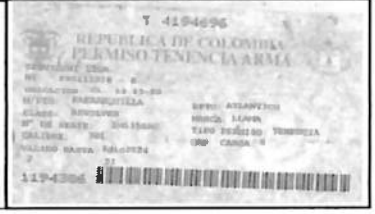
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	 El Colegio Nacional Restrepo Millán Juan Carlos López García Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de SEPTIEMBRE de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	 85048633904 LOPEZ GALICIA JUAN CARLOS BACHILLER
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de SEPTIEMBRE de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	 JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA FUNDAMENTACION MEDIOS TECNOLOGICOS
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA HACE CONSTAR
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	 Serviconi... NIT. 890 111 018 - 8 Direccion Calle 93 No 43 - 80 Teléfonos 3764886 - 3596402 VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA C.C. 1.064.797.008 VIGILANTE RH: O+ VIGILADO SuperVigilancia R20194100012547 de 12/02/2019
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la Seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se dio cumplimiento por parte de la empresa de vigilancia.
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

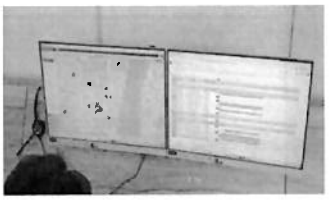
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
103	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se garantizo la seguridad a las instalaciones de la seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se garantizo la seguridad de servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se mantuvo en orden y aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con el buen diligenciamiento de los libros de minuta en las sedes de la seccional Bogotá.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no se condujo, manipulo o accionó ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no se identico la manipulación de celulares personales por parte del personal de vigilancia en ninguna de las sedes de la Seccional Bogotá.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad. Se comparte evidencia de presentación del personal de supervisores durante el inicio del turno de supervisión para el mes de SEPTIEMBRE.  Buenos días siguiente cambio de turno supervisor zona norte Señores Albert Benavides Cristian Yoed Arevalo

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL.** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F G N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth. GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	

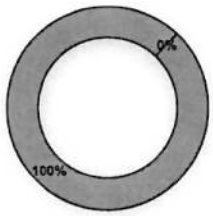
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel) 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	145
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



SI CUMPLE **NO CUMPLE** **EN PROCESO**

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

FGN-INFG-SB-024

Bogotá, 30 de septiembre de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180-2024.

Asunto: Informe de Gestión Mes de septiembre 2026 – FGN-INFG-SB-022.

Respetado señor Carlos:

Por medio del presente me permito informar las novedades correspondientes a los componentes operativos relacionados con la prestación del servicio, tales como: personal humano, medios tecnológicos, armamento, municiones, equipos de comunicación, elementos de apoyo y dotación, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica del Contrato No. FGN-NC-0180-2024.

Objeto Contractual

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, Regional Nivel Central, conformada por:

I) Nivel Central
II) Bogotá

1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – Seccional Bogotá

Actualmente, la Seccional Bogotá cuenta con un total de sesenta y seis (67) servicios de vigilancia y seguridad privada activos, distribuidos conforme a los requerimientos operativos y necesidades institucionales.

De igual manera, se dispone de personal adicional para:

- Cubrimiento de novedades (incapacidades, permisos, ausencias).
- Relevos de almuerzo.
- Refuerzos operativos cuando la situación lo requiera.

Lo anterior garantiza la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la cobertura contractual ni los niveles de seguridad establecidos.

1.1. Relación de Sedes, Servicios y Personal

CTI SANTUARIO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
1	1	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	HOMICIDIOS	VIGILANTE	VARGAS MUNEVAR LUIS HERNADO	79501239
2				VIGILANTE	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
3					LANCHEROS GALINDO LEIDY TATAINA	53155600
4	2	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
5				VIGILANTE	SANTA LUISA MARIA	1006032074
6				VIGILANTE	TORRES PEÑA JAVIER ORLANDO	74341827
7	3	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
8				VIGILANTE	PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402
9				VIGILANTE	ARIAS SILVA CAMILO	1022931493
10	4	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
11				VIGILANTE	OJEDA MEJIA MARIA PAULA	1067842534
12				VIGILANTE	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
13	5	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440
URI USAQUEN						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
14	6	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
15				VIGILANTE	SALAZAR AROCA KENDRY YOHANA	1049346895
16				VIGILANTE	MORALES HERRERA JOSE ALBERTO	80429781
17	7	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ SUAREZ OMAR ADRIAN	3133995
18				VIGILANTE	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
19				VIGILANTE	ROJAS ROJAS CECILIA	53030105
20	8	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA DENUNCIAS	VIGILANTE	HERRAN AMAYA BRAYAN ADRIAN	1119180725
21				VIGILANTE	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165
22				VIGILANTE	NIEVES QUIROGA LEYDY YOHANA	1019051919
23	9	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FNCIONARIOS	VIGILANTE	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
24	10	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	AVILA BEJARANO LILIANA	51945213

MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
25	11	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA PRINCIPAL	VIGILANTE	NOVA MARTINEZ ANTONIO ALFREDO	1054683145
26				VIGILANTE	PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425
27				VIGILANTE	SALAS BELTRAN FERNANDO JUNIOR	9178265
28	12	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
29				VIGILANTE	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
30				VIGILANTE	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
31	13	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
32				VIGILANTE	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
33				VIGILANTE	AYA JARA YEIMY LIZETH	1104776244
34	14	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA	10222995006
35	15	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	RODRIGUEZ HERNANDEZ AMANDA	26477466
36	16	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TORNIQUETE	VIGILANTE	LOZANO ALISON MELISSA	53894753
37	17	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAIVAS	VIGILANTE	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488

ADMINISTRATIVA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
38	18	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
39				VIGILANTE	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
40				VIGILANTE	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE	52914581
TRIBUNALES						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
41	19	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
42				VIGILANTE	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
43				VIGILANTE	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
44	20	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
MIDPOINT						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
45	21	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
46				VIGILANTE	RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373
47				VIGILANTE	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
48	22	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
49				VIGILANTE	RODRIGUEZ CONGUTA JOSE DARIO	1054120938
50				VIGILANTE	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER	7989214
51	23	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
52				VIGILANTE	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
53				VIGILANTE	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
54	24	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
55	25	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
56	26	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	DIRECCIÓN	VIGILANTE	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
57	27	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	ESCÁNER	VIGILANTE	ALMANZAR MERCHAN JENNY ALEXANDRA	41946531

URI CIUDAD BOLIVAR

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
58	28	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	10222936664
59				VIGILANTE	DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544
60				VIGILANTE	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
61	29	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001
62				VIGILANTE	CARRILLO ROA YULY	1022982904
63				VIGILANTE	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
64	30	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	ALDANA MENESED SANTIAGO	1001198090
65				VIGILANTE	MONTEALEGRE FIGUEROA JHOAN EDUARDO	1031168750
66				VIGILANTE	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI KENNEDY						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
67	31	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
68				VIGILANTE	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
69				VIGILANTE	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
70	32	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
71				VIGILANTE	SANCHEZ SILVA HENRRY	93449715
72				VIGILANTE	CALDERON GARCIA LUIS ALFONSO	79518374
73	33	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
74				VIGILANTE	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
75				VIGILANTE	RODRIGUEZ YURI YOHANA	1013634218

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
76	34	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362
77				VIGILANTE	PAU AGUIRRE RONAL ELBER	78745220
78				VIGILANTE	PEREZ RUTH NATALI	1031121446
URI PUENTE ARANDA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
79	35	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PISO 4	VIGILANTE	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
80				VIGILANTE	FONSECA PAEZ WILSON	17281156
81				VIGILANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
82	36	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PISO 1	VIGILANTE	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI ENGATIVA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
83	37	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GARNICA VARGAS WILLIAN	79863679
84				VIGILANTE	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
85				VIGILANTE	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
86	38	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
87				VIGILANTE	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
88				VIGILANTE	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
89	39	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
90				VIGILANTE	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	80864505
91				VIGILANTE	ROBLES ORTIZ SINDY ZIOMARA	1015423579
92	40	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAF	VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
93	41	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECORREDOR	VIGILANTE	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
CASA LOTE SUBA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
94	42	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	DOMINGUEZ NESTOR CARLOS	1103096721
95				VIGILANTE	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
96				VIGILANTE	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI MENORES						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
97	43	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
98				VIGILANTE	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
99				VIGILANTE	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439

CAF SUBA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
100	44	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
101				VIGILANTE	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
102				VIGILANTE	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
103	45	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	VIÑA RAMOS LAURA MILENA	1192782024
104				VIGILANTE	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
105				VIGILANTE	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
106	46	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL	78711502
107				VIGILANTE	DUARTE CRUZ EDILSON SAUL	79765607
108				VIGILANTE	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
109	47	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
110				VIGILANTE	ORTIZ AGUDELO MARTHA CECILIA	65742952
111				VIGILANTE	ZAMBRANO ORTEGA JUAN	4194165

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
112	48	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	IBARDO PERLAZA WILSON	10387433
113				VIGILANTE	ORDOÑEZ RAMIREZ YENNI PAOLA	52483554
114				VIGILANTE	EPIAYU EPIAYU ENRIQUE ISMAEL	1006581663
115	49	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
116				VIGILANTE	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
117				VIGILANTE	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
118	50	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	NUÑEZ LABRADOR MARI TATIANA	1022355013
119				VIGILANTE	VILLAREAL OBANDO MELISSA	1005876302
120				VIGILANTE	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
121	51	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678
122	52	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
123	53	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
CAF PALOQUEMAO						
ÍTEM	**ÍTEM**	**MODALIDAD**	**PUESTO**	**CARGO**	**APELLIDO Y NOMBRE**	**CEDULA**
124	54	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
125				VIGILANTE	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362
126				VIGILANTE	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
127	55	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	GUAPACHA GOMEZ LUZ EIDI	41960304
128				VIGILANTE	MUÑOZ RIVEROS SILVIA YANETH	1072748257
129				VIGILANTE	YANDY CHILATRA HEIDY	1024526700
130	56	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	VIZCAYA PINEDA CAROLINA	52970988
131				VIGILANTE	BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS	1002999052
132				VIGILANTE	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
133	57	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	PARRA HERNANDEZ KATERINNE	1033805421

PARQUEADERO

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
134	58	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
135				VIGILANTE	SIERRA ARANGO BETSY LILIANA	1066725617
136				VIGILANTE	RAVELO VEGA ANDREY FERNANDO	1000064731

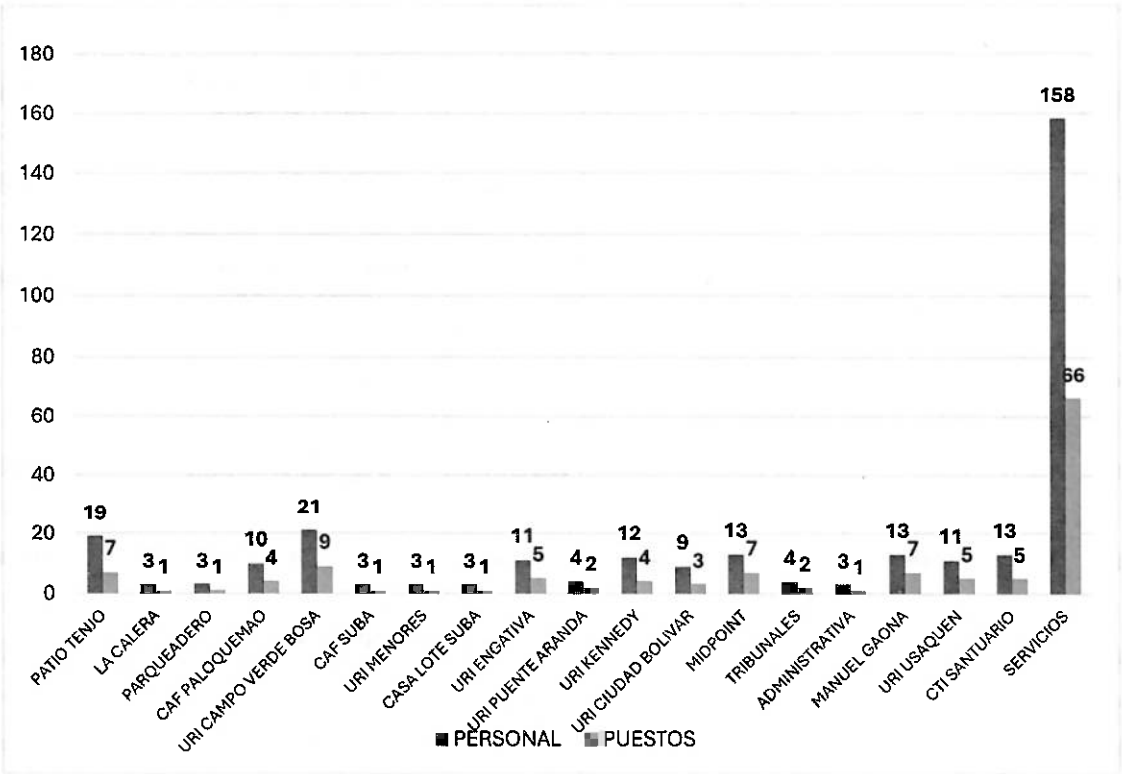
LA CALERA

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
130	59	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
131				VIGILANTE	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
132				VIGILANTE	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763

PATIO TENJO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
133	60	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	MONTEJO CASTAÑEDA OCTAVIO	3152332
134				VIGILANTE	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
135				VIGILANTE	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
136	61	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
137				VIGILANTE	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
138				VIGILANTE	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
139	62	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
140				VIGILANTE	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
141				VIGILANTE	PARRA PAEZ JULIO	3133055
142	63	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALFONSO	1006615935
143				VIGILANTE	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
144				VIGILANTE	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
145	64	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
146				VIGILANTE	MORENO LONDOÑO JONATHAN LEANDRO	1070982470
147				VIGILANTE	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
148	65	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
149				VIGILANTE	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
150				VIGILANTE	ROMERO PEÑUELA EDGAR EDUARDO	1073510159
151	66	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	BECERRA CACERES JOSE ANDRES	1100812972

1.2. Grafica – Distribución de personal por sede:



1.3. Novedades de personal: Estas son las situaciones reportadas durante la ejecución de la operación.

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
SALAZAR AROCA KENDRY YOHANA	1049346895	1/09/2026	URI USAQUEN
RODRIGUEZ NAVAS CARLOS ALBERTO	80109060	1/09/2026	MANUEL GAONA
REGIFO GARCIA RICARDO ANTONIO	88309278	1/09/2026	MANUEL GAONA
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184	3/09/2026	TENJO
ROMERO PEÑUELA EDGAR EDUARDO	1073510159	4/09/2026	TENJO
GARCIA CAÑON JOHAN DAVID	1070942350	4/09/2026	TENJO
CALDERON GARCIA LUIS ALFONSO	79518374	17/09/2026	MANUEL GAONA
ALMANZA MERCHAN YENNI ALEXANDRA	41946531	19/09/2026	MID POINT
ALMANZA MERCHAN YENNI ALEXANDRA	41946531	19/09/2026	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ HERNANDEZ AMANDA	26477466	19/09/2026	MANUEL GAONA
GARAVITO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1000579392	19/09/2026	MANUEL GAONA
HERRERA RODRIGUEZ YOHANA KATERINE	53134469	19/09/2026	MANUEL GAONA
CASTRO CARRASCAL JUAN DIEGO	1065907833	19/09/2026	MANUEL GAONA
JIMENEZ JARAMILLO LEIDY LORENA	1024594203	19/09/2026	MANUEL GAONA

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
ZAMBRANO ORTEGA JUAN	4194165	2/09/2026	URI BOSA
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	3/09/2026	CAPIV
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	9/09/2026	MID POINT
CALDERON GARCIA LUIS ALFONSO	79518374	22/09/2026	MANUEL GAONA
FLORIAN COGOLLO JOSE ANTONIO	1004505950	24/09/2026	URI MOLINOS
MEJIA ALFONSO DARLIS DEL CARMEN	1151190121	27/09/2026	SANTUARIO -URI KENNEDY

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	15/09/2026	MANUEL GAONA
ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362	20/09/2026	CAPIV
YANDY CHILATRA HEIDY	1024526700	20/09/2026	CAPIV
MEJIA ALFONSO DARLIS DEL CARMEN	1151190121	22/09/2026	SANTAURIO
GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053	24/09/2026	URI ENGATIVA
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	24/09/2026	MANUEL GAONA

INCAPACIDADES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
FRANCO BETANCOUR SONIA ALFEYITH	24497444	1 AL 3 Y 9 AL 11 SEP	MANUEL GAONA
CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362	5 Y 6 SEP	URI KENNEDY
CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551	8 Y 9 SEP	URI KENNEDY
BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849	9 Y 10 SEP	SANTUARIO
OSPINA FERNANDEZ MARIBEL	52745359	16 AL 18 SEP	CAPIV
MONTEJO CASTAÑEDA OCTAVIO	3152332	17 AL 19 SEP	TENJO
GARCIA MARTINEZ BEATRIZ MARIA	1015431478	21 Y 22 SEP	URI BOSA
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	21 Y 22 SEP	MANUELA GAONA
LANCHEROS GALINDO LEIDY TATAINA	53155600	22 Y 23 SEP	SANTUARIO
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	28/09/2026	URI BOSA
JIMENEZ JARAMILLO LEIDY LORENA	1024594203	30/09/2026	MANUEL GAONA
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	30/09/2026	URI BOSA

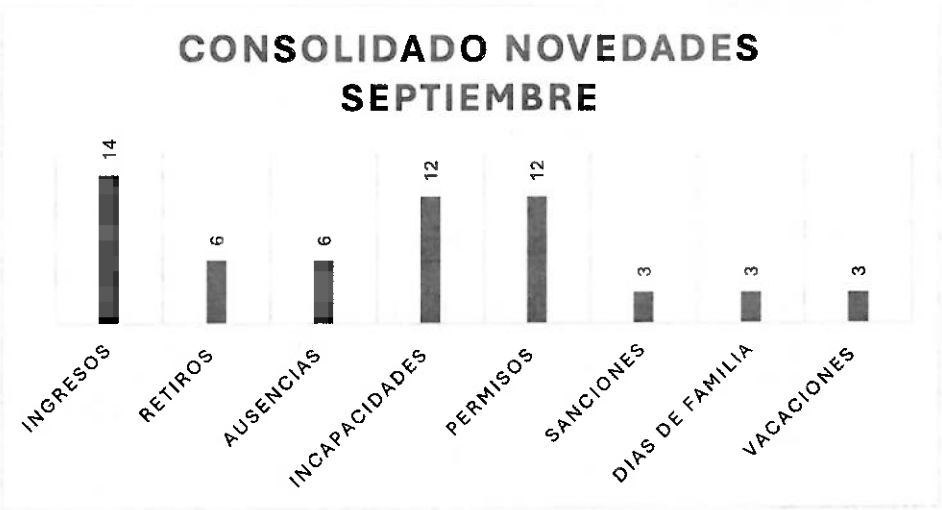
PERMISOS SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336	6 Y 7 SEP	MANUEL GAONA
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	7/09/2026	SANTUARIO
RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373	9/09/2026	MID POINT
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	14/09/2026	URI BOSA
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	15/09/2026	MID POINT
CARDONA TORRES DIANA MILENA	1031128394	18/09/2026	URI KENNEDY
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	19/09/2026	URI USAQUEN
RAVELO VEGA ANDREY FERNANDO	1000064731	20/09/2026	PARQUEADERO
TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZ	1102851152	23/09/2026	URI MOLINOS
BARCHILON GERONIMO JOSE OMAR	1118365060	24/09/2026	URI PUENTE ARANDA
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	25/09/2026	MID POINT
MUÑOZ RIVEROS SILVIA YANETH	52539110	30/09/2026	CAPIV

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657	3/09/2026	URI ENGATIVA
MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108	16/09/2026	CAF SUBA
BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657	22/09/2026	URI ENGATIVA

VACACIONES SECCIONAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	1 AL 11 SEP	MID POINT
BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657	4 AL 21 SEP	URI ENGATIVA
MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108	17 AL 30 SEP	CAF SUBA

SANCIONES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	22 Y 23 SEP	SANTAURIO
ENDO JIMENEZ ALBERTO	10176191	25 AL 29 SEP	URI BOSA
MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER	7989214	28 AL 30 SEP	MID POINT

1.4. Grafica de las novedades de personal



2. Novedades de Tecnología: Eventos, fallas, intervenciones, mantenimientos o situaciones que afecten el funcionamiento normal de los sistemas tecnológicos.

2.1. Para el mes de septiembre se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Unión Temporal SERVICOSER:

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/09/2026	SANTUARIO	CALDERON JAVIER ORLANDO	REVISION DE CAMARAS
1/09/2026	VILLEGAS	CALDERON JAVIER ORLANDO	REVISION DE CAMARAS
1/09/2026	MANUEL GAONA	CALDERON JAVIER ORLANDO	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
2/09/2026	MANUEL GAONA	CALDERON JAVIER ORLANDO	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
4/09/2026	BUNKER	SANCHEZ ARDILA EDWIN DAVID	CAMBIO DE UPS
7/09/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE DISCOS DUROS
7/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
8/09/2026	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE IMPRESORA

9/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL SISTEMA DE REGISTRO
10/09/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
10/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	TRASLADO DE DVR
11/09/2026	GAONA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
11/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
12/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
14/09/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DEL CONTROL DE ACCESO
15/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
16/09/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
16/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS
16/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION IMPRESORA NUEVA
17/09/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
17/09/2026	PATIO TENJO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
17/09/2026	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
17/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
21/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
22/09/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
22/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
23/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
22/09/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REUBICACION DE EQUIPOS CCTV
25/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTRGA DE VIDEOS
25/09/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/09/2026	PALOQUEMAO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	LABORES DEL RACK
28/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/09/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2026	URI USAQUEN	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO ALARMA
29/09/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2026	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

3. **Equipos de comunicación:** los equipos de comunicación son parte fundamental del dispositivo de seguridad, ya que garantizan coordinación inmediata, reacción oportuna y control operativo.

3.1. Terminales móviles con plan de voz y datos.



- Relación Equipos Móviles.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103423364
Sede Manuel Gaona	Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103425631
Sede Manuel Gaona	Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103431345
SEDE	**PUESTO**	**EMPRESA**	**MARCA**	**MODELO**	**IMEI**	**LINEA**

Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103435453
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429936
CAF PALOQUEMAO	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
CAF PALOQUEMAO	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427472
La Calera	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103436639
Patio Tenjo	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	310 3435710
Patio Tenjo	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103424883

3.2. Radios de comunicación.



- Relación de Radios de Comunicación.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

4. **Armamento y munición:** Armas de fuego, autorizadas por la autoridad competente, destinadas exclusivamente a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos definidos contractualmente.

   Todo el armamento se encuentra:

   - Registrado en RENOVA.
   - Con salvoconducto vigente.
   - Con mantenimiento preventivo mensual.
   - Bajo control de inventario interno.
   - Asignado formalmente por sede y puesto.





- Relación y distribución de armamento.

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
CAF Suba	Ingreso	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
Casa Lote Suba	Portería	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	6D45805	SMITH & WESSON	38	T-4222275	26/09/2026
Sede URI Usaquén	Apolo 59	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	V. PERMISO
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

5. **Supervisión del contrato:** Garantizar control operativo permanente, verificación del cumplimiento de consignas, reacción inmediata ante novedades y fortalecimiento del dispositivo de seguridad mediante supervisión móvil estratégica.

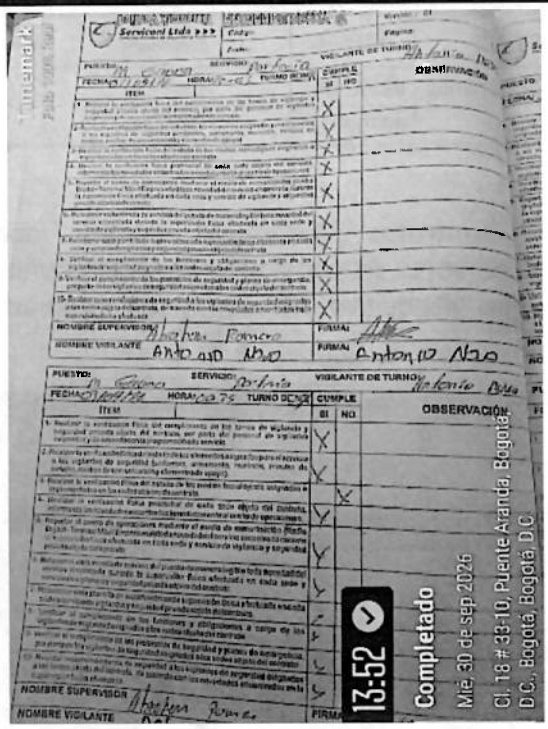


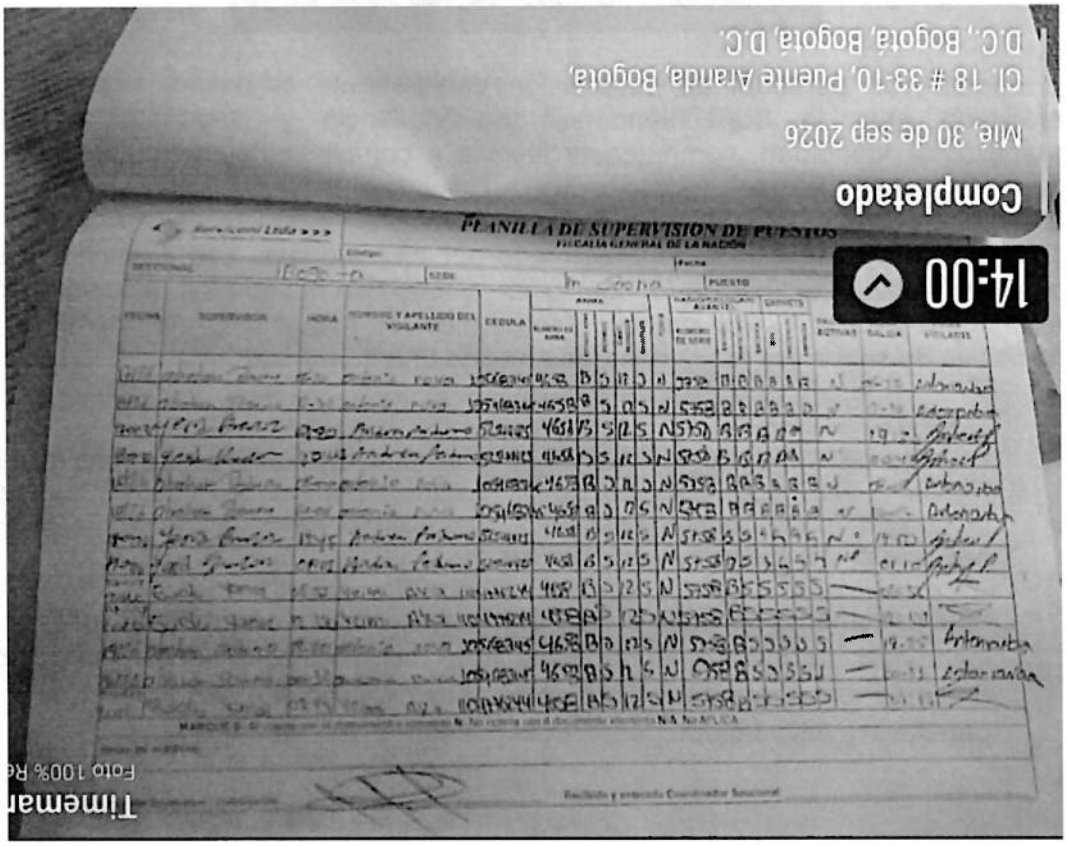
Se cuenta con personal de supervisión debidamente calificado, entrenado y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando idoneidad, competencia técnica y cumplimiento normativo para la prestación del servicio.

El equipo de supervisión está conformado por profesionales con experiencia en control operativo, verificación de consignas, manejo de novedades, inspección de armamento y control documental, asegurando el seguimiento permanente al dispositivo de seguridad implementado en cada una de las sedes.

5.1. **Planilla de Supervisión:** Constituye el instrumento formal mediante el cual se registra la verificación operativa de los puestos de servicio asignados al contrato, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control permanente del dispositivo de seguridad.

Este documento contiene el registro detallado de cada visita realizada por el supervisor, incluyendo fecha, hora, sede, nombre del vigilante, verificación de armamento, munición, equipos de comunicación, elementos de dotación, pausas activas y estado general del puesto.


13:52
Completado
Mié, 30 de sep 2026
Cl. 18 # 33-10, Puente Aranda, Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.


14:00
Completado
Mié, 30 de sep 2026
Cl. 18 # 33-10, Puente Aranda, Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.
PLANILLA DE SUPERVISION DE PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

6. **Capacitaciones mensuales:** Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del personal de vigilancia, garantizando la prestación de un servicio idóneo.

Recomendaciones para prevenir posibles atentados terrorista.	Alertas y atentos siempre.
	

Atención al usuario.	No evadirse del puesto de trabajo.
	

No consumas alimentos.



Atentados terroristas con Drones.



Orden y Aseo.



Cuidados para su seguridad.



Cuide sus objetos personales.	Atentos y Alertas.
	

6.1. Protocolo de Seguridad: Manejo seguro de Revólver.



6.2. En atención al compromiso adquirido por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** durante la reunión de seguimiento al contrato, en la cual la Entidad solicitó fortalecer las competencias del personal de vigilancia en temas estratégicos de seguridad y servicio, se deja constancia de las actividades de capacitación realizadas.

La jornada fue desarrollada conforme a lo programado, abordando diferentes aspectos fundamentales para el adecuado desempeño del personal de vigilancia en el servicio. Durante la actividad se trataron los siguientes ejes temáticos:

- Responsabilidad del Guarda de Seguridad.
- Protocolos de servicio durante el turno.
- Normas de conducta del personal de vigilancia.
- Normas y lineamientos dentro del puesto de vigilancia.
- Uso de elementos distractores durante el servicio.
- El servicio de vigilancia en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
- Protección ante atentado terrorista.

Durante la capacitación se resaltó la importancia del compromiso, la disciplina y la responsabilidad que deben mantener los vigilantes en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en escenarios institucionales como la Fiscalía General de la Nación, donde el servicio de seguridad debe desarrollarse bajo estrictos parámetros de profesionalismo, control y prevención.


El objetivo principal es
— garantizar la —
PROTECCIÓN INTEGRAL
de las sedes y las personas que interactúan en ellas.
coservipp
SEGURIDAD PRIVADA
Serviconi
Unión temporal servicosser
Protección
Proteccion
Tecnologicas
coservipp
SEGURIDAD PRIVADA
Serviconi
Responsabilidad del guarda de seguridad
Protección de personas
✓ Funcionarios
✓ Servidores públicos
✓ Contratistas
✓ Visitantes
✓ Usuarios
Protección de bienes
✓ Instalaciones
✓ Equipos
✓ Documentos
✓ Bienes muebles e inmuebles
Prevención de riesgos
✓ Control de acceso
✓ Verificación de identidad
✓ Registro de novedades
✓ Rondas de vigilancia
El guarda debe actuar preventivamente para evitar incidentes de seguridad.
coservipp
Serviconi
Protocolos de servicio durante el turno
Llegada al puesto
✓ Llegar 15 minutos antes del inicio del turno
✓ Estar debidamente uniformado
✓ Recibir consignas e instrucciones del servicio
✓ Revisar el estado del puesto
Entrega y recibo del servicio
✓ Estado del puesto
✓ Elementos entregados
✓ Novedades del turno
✓ Consignas impartidas
Esto garantiza trazabilidad del servicio y control operativo.
coservipp
Serviconi
Normas de conducta del personal de vigilancia
Comportamiento profesional
✓ Mantener respeto hacia funcionarios y usuarios
✓ Tener buena presentación personal
✓ Cumplir normas de la Superintendencia de Vigilancia
El incumplimiento puede generar retiro del servicio.
Uso correcto de los elementos
✓ Usarse solo para el servicio
✓ Cuidarlos y conservarlos
✓ No prestarse ni utilizarse de forma indebida
El incumplimiento puede generar retiro del servicio.
Unión temporal servicosser


coservipp
Serviconi
Normas dentro del puesto de vigilancia
Unión temporal servicosser
Los puestos de trabajo deben mantenerse:
✓ Limpios
✓ Ordenados
✓ Organizados
Está prohibido:
✓ Preparar alimentos en garitas
✓ Usar el puesto como bodega
✓ Recibir visitas personales
El puesto debe permanecer exclusivamente para el servicio de vigilancia
Preparar alimentos en garitas
Usar el puesto como bodega
Recibir visitas personales
Unión temporal servicosser
coservipp
Serviconi
Control disciplinario durante el servicio
Durante el servicio está prohibido:
Usar celulares
Usar dispositivos electrónicos que distraigan
Realizar actividades ajenas al servicio
Esto se establece para garantizar atención permanente al servicio de seguridad.
Unión temporal servicosser


coservipp
Serviconi
El servicio de vigilancia en la Fiscalía exige:
✓ Disciplina
✓ Responsabilidad
✓ Profesionalismo
✓ Cumplimiento estricto de los protocolos
FISCALÍA
SEGURIDAD
La protección institucional
La prevención de riesgos
La seguridad de las personas y bienes del Estado.
Unión temporal servicosser
coservipp
Serviconi
"El servicio de vigilancia no solo consiste en estar en un puesto, sino en garantizar la seguridad institucional mediante disciplina, control y prevención."
FISCALÍA
SEGURIDAD
Unión temporal servicosser


Serviconi
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
TU REGISTRO TAMBIÉN PROTEGE LA SEGURIDAD
¡Registra bien, siempre!
Los buenos registros en minuta y en los libros de control de seguridad son clave para una operación segura y confiable.
EN LAS MINUTAS
Realiza anotaciones completas según los movimientos, actividades y novedades del puesto.
Sé claro, preciso y objetivo.
MINUTA
✓ Movimientos
✓ Actividades
✓ Novedades
✓ Hora - Fecha
✓ Firma
EN LOS LIBROS DE CONTROL DE SEGURIDAD
Registra toda la información según los procedimientos.
Evita tachones y enmendaduras o forzar correcciones con el lapicero. Encierra la palabra del error en signos de llaves { } o en signos de paréntesis ( ) y realiza la corrección al frente sin tachar.
Ejemplo:
10:25 {error} 10:28
Corrección al frente, sin tachar.
Estos registros son supervisados y en cualquier momento serán requeridos.
Pueden ser necesarios para atender reclamaciones o solicitudes por parte de la Fiscalía.
Tu compromiso, la buena actitud y los buenos registros también son parte de la seguridad.
REGISTROS CLAROS, OPERACIÓN SEGURA.
¡Tu trabajo también cuenta!
Serviconi
¡Tu compromiso también hace la diferencia!
Te invitamos a la REUNIÓN
CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA
Queremos contar con tu valiosa presencia en la reunión programada por la empresa, la cual es un requisito legal y una oportunidad importante para fortalecer nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.
SEGURIDAD
Fecha: Sábado 26 de septiembre
Horario: 07:00 a 08:30 a.m.
Lugar: Instalaciones de la empresa
Carrera 39 No 25a - 118
¡Tu asistencia es muy importante!
Una vez vean la invitación, los supervisores procederán a notificar al personal que puede asistir y se realizará la firma del acta de asistencia, como constancia de que recibiste la información.
Gracias por tu compromiso
CON LA EMPRESA Y CON NUESTRO EQUIPO
Serviconi
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CAPACITACIÓN DEL MES: RIESGO PÚBLICO – VIAL
¡EQUIPO DE SEGURIDAD SERVICONI! No olviden su capacitación esencial.
1
24 SEP
Sesión 1: Introducción y Fundamentos
• Identificación de Riesgos Comunes
• Prevención en Vía Pública
2:00 PM
HAGA CLIC AQUÍ PARA UNIRSE
2
25 SEP
Sesión 2: Protocolos de Seguridad
• Procedimientos Ante Amenazas
• Manejo de Situaciones de Riesgo
2:00 PM
HAGA CLIC AQUÍ PARA UNIRSE
3
26 SEP
Sesión 3: Casos Prácticos y Evaluación
• Análisis de Escenarios Reales
• Resumen de Puntos Clave
2:00 PM
HAGA CLIC AQUÍ PARA UNIRSE
¡TU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD!





- **Listado de Asistencia:**

9/9/2026 15:04:12	100 / 100 ACEPTA	Jairo Amariles López	5874770	Vigilante	URI BOSA	Bogotá	3208823167 B) Negar el ingreso de manera co
9/9/2026 15:04:26	80 / 100 ACEPTA	Yasmin Quiroga	63429302	Vigilante	Fiscalía paloquemao	Bogotá	3214657272 A) Permitir el ingreso anotando er
9/9/2026 15:22:52	100 / 100 ACEPTA	William Stiven Sohorquez	1061764777	Vigilante	Fiscalia Montevideo	Bogotá	3175517226 B) Negar el ingreso de manera co
9/9/2026 15:29:00	100 / 100 ACEPTA	Diana Katerine Barbosa r	1030022898	Vigilante	Fiscalia montevideo	Bogotá	3209480171 B) Negar el ingreso de manera co
9/9/2026 15:57:36	100 / 100 ACEPTA	Jose miguel diaz ussa	79622243	Guarda	Fiscalia montevideo	Bogotá	3127560462 B) Negar el ingreso de manera co
9/10/2026 15:29:06	100 / 100 ACEPTA	Ruth mery Herrera Sánch	52865307	Vigilante	Uri bosa campo verde	Bogotá	3102622866 B) Negar el ingreso de manera co
9/10/2026 15:28:09	100 / 100 ACEPTA	Mary Tatiana nuñez labra	1022356013	Vigilante	URI Bosa campo verde	Bogotá	3017289000 B) Negar el ingreso de manera co
9/11/2026 15:21:48	100 / 100 ACEPTA	Mary Tatiana nuñez labra	1022356013	Vigilante	URI Bosa campo verde	Bogotá	3017289080 B) Negar el ingreso de manera co
9/11/2026 15:28:59	80 / 100 ACEPTA	Efrén Alejandro valero Ri	1022936664	Vigilante	Un molinos	Bogotá	3138485297 A) Permitir el ingreso anotando er
9/11/2026 15:29:52	80 / 100 ACEPTA	Cecilia Rojas Rojas	53630105	Vigilancia	URI PALOQUEMAO	Bogotá	3196225612 A) Permitir el ingreso anotando er
9/11/2026 15:31:40	100 / 100 ACEPTA	Efrén Alejandro valero Ri	1022936664	Vigilante	Un molinos	Bogotá	3138485297 B) Negar el ingreso de manera co
9/11/2026 15:37:46	100 / 100 NO ACEPTA	Cecilia Rojas Rojas	53630105	Vigilancia	URI PALOQUEMAO	Bogotá	3196225612 B) Negar el ingreso de manera co
9/11/2026 18:46:39	100 / 100 ACEPTA	Jonny Armando Martinez	3186282	Guarda seguridad	Fiscalia Paloquemao	Bogotá	3238157536 B) Negar el ingreso de manera co
9/12/2026 6:02:00	80 / 100 ACEPTA	Elibardo Sosa polocha	1033679448	Vigilante	Un	Soacha	3133636903 A) Permitir el ingreso anotando er
9/12/2026 19:42:16	80 / 100 ACEPTA	Miguel espitia	78711502	Vigilante	Un Bosa	Bogotá	3245735573 A) Permitir el ingreso anotando er

Reunión y retroalimentación de consignas al personal de supervisores motorizados

Se realizó reunión de retroalimentación y socialización de consignas con el personal de supervisores motorizados, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención de incidentes, control y seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, promoviendo una supervisión cada vez más efectiva, preventiva y orientada al mejoramiento continuo del servicio.

Durante la actividad se reforzaron las directrices relacionadas con el adecuado desarrollo de las revistas de supervisión motorizada, haciendo especial énfasis en el cumplimiento estricto de los protocolos, procedimientos y consignas establecidas,

así como en la identificación oportuna de condiciones que puedan representar riesgos para la seguridad, la comunicación efectiva de novedades y la implementación de las medidas preventivas correspondientes.

Asimismo, se resaltó **la importancia de que el supervisor mantenga una actitud proactiva, responsable y profesional, ejerciendo su función con liderazgo y criterio. En este sentido, se enfatizó el principio de ser "fuertes con el proceso y con el cumplimiento de las consignas, pero suaves con el trato a las personas".**

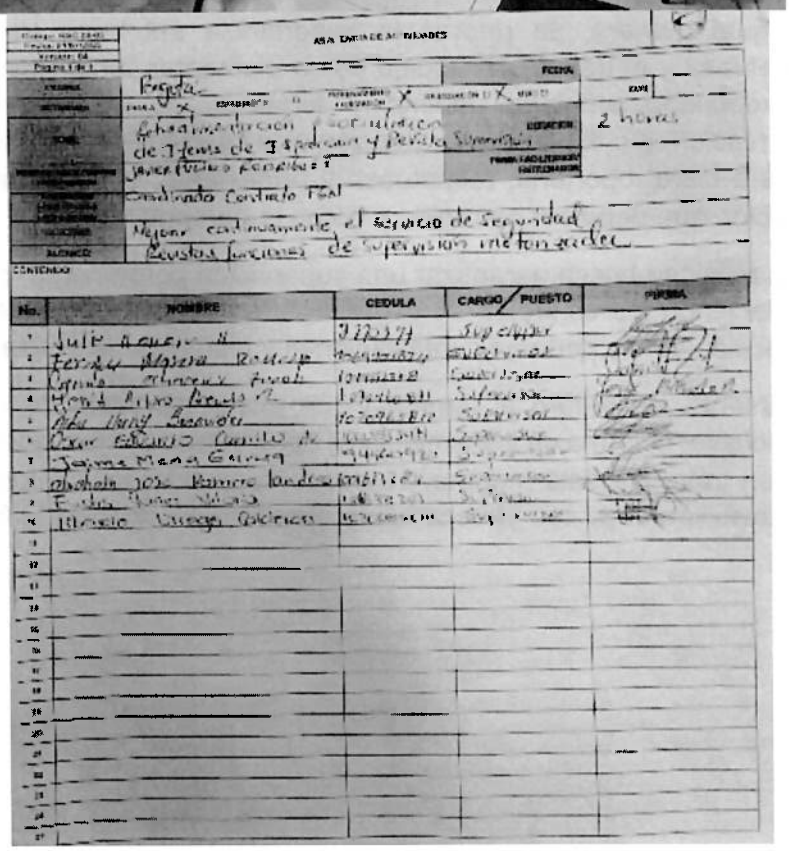
El cumplimiento de las instrucciones y protocolos debe mantenerse con firmeza, disciplina y sentido de responsabilidad, sin que ello implique descuidar el respeto, la cordialidad y el buen trato hacia los colaboradores. La autoridad y el liderazgo deben ejercerse de manera respetuosa, asertiva y constructiva, procurando orientar, corregir y generar conciencia antes que generar confrontaciones.

De igual manera, se reforzó la importancia del buen trato, la comunicación respetuosa y el trabajo en equipo como elementos fundamentales para mantener un adecuado ambiente laboral y fortalecer la prestación del servicio. Las observaciones o llamados de atención que sean necesarios deberán realizarse de manera clara, oportuna, respetuosa y profesional, enfocándose en la conducta o situación que debe ser corregida y no en la persona.

Esta actividad busca garantizar una supervisión permanente, preventiva y efectiva, fortaleciendo los controles de seguridad, la atención oportuna de novedades y la protección de las personas, instalaciones y bienes de la entidad.

Finalmente, se reiteró al personal que el cumplimiento de las consignas no es negociable; la forma de transmitirlas sí debe estar acompañada de respeto, empatía y buen trato. De esta manera, se busca consolidar un equipo de supervisión que ejerza su liderazgo con firmeza frente al servicio y con respeto frente a las personas.





7. **Campaña de Sensibilización Mensual:** Cuidados para su seguridad y la de los suyos.





8. Visitas a las diferentes sedes de la Seccional.

Durante el mes de septiembre se realizaron visitas programadas y aleatorias a las diferentes sedes adscritas a la Seccional, con el propósito de efectuar verificación integral del servicio, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el control operativo del contrato.

En el desarrollo de las visitas se ejecutaron las siguientes actividades:

8.1. Verificación Documental y Operativa

- Revisión física de las planillas y revistas de supervisión.
- Validación del cumplimiento de consignas específicas.
- Seguimiento a novedades reportadas en visitas anteriores.
- Control del diligenciamiento adecuado de la minuta de servicio.

8.2. Inspección Física de Instalaciones

- Verificación del estado general de las instalaciones.
- Identificación de posibles vulnerabilidades.
- Revisión de cerramientos, accesos y zonas críticas.
- Evaluación de condiciones de seguridad perimetral.

8.3. Identificación y Seguimiento de Riesgos

- Análisis de nuevos riesgos detectados en las sedes.
- Evaluación de cambios en el entorno que puedan impactar la seguridad.

- Recomendaciones preventivas para mitigar vulnerabilidades.
- Actualización de observaciones dentro del esquema de seguridad.

8.4. Capacitación y Retroalimentación al Personal, durante las visitas se realizaron charlas de fortalecimiento operativo al personal de guardas, abordando los siguientes temas:

- Protocolos de seguridad institucional.
- Control de acceso a usuarios, funcionarios y contratistas.
- Recomendaciones preventivas de seguridad.
- Observación permanente y reporte oportuno de novedades.

8.5. Verificación de Recursos y Dotación

- Verificación de elementos de apoyo asignados al servicio.
- Validación de la presentación personal del personal operativo.
- Confirmación del porte obligatorio de credencial, carné, ARL y demás documentos.
- Revisión del estado y funcionamiento del armamento (cuando aplica).

8.6. Medios Tecnológicos y Comunicación

- Verificación del funcionamiento de sistemas tecnológicos (CCTV, alarmas y control de acceso).
- Revisión de radios y celulares corporativos.
- Validación de cobertura y comunicación operativa.
- Registro de novedades técnicas detectadas.

8.7. Registros fotográficos de visita a las sedes.

URI CAMPO VERDE BOSA



CTI MOLINOS



URI KENNEDY



URI PUENTE SANTUARIO



SEDE PALOQUEMAO





9. **Vehículo tipo camioneta 4x4, CHEVROLET COLORADO – Modelo 2023**



10. **Elementos de apoyo para la operación:** Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se dispone de los elementos logísticos y operativos necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas al personal en cada una de las sedes adscritas al contrato. Linternas, Espejo inspector vehículos, Locker, Paraguas, Tubos de descargue Y Conos con cintas reflectabas de 90 cm.



11. **Recomendaciones de seguridad impartidas durante el mes:** Durante el periodo informado se reforzaron medidas estratégicas orientadas al fortalecimiento del control de accesos, prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidades en las sedes adscritas al contrato.

Las recomendaciones impartidas se enfocaron en los siguientes ejes:

- **Fortalecimiento del Control de Acceso**
  - Validación obligatoria de identidad con documento original.
  - Prohibición de autorizaciones verbales.
  - Registro completo y trazable en libro foliado y minuta.
  - Verificación estricta de autorizaciones previas.
  - Control de ingreso y salida de equipos electrónicos.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de suplantación, ingreso no autorizado y pérdida de trazabilidad.

- **Inspección y Control de Elementos**
  - Revisión ocular y con detector manual de metales.
  - Verificación de equipos y materiales contra orden escrita.
  - Registro detallado de características y estado.
  - No ingreso ante inconsistencias.

Impacto esperado: Mitigación del riesgo de ingreso de elementos prohibidos o no autorizados.

- **Gestión de Situaciones Sospechosas**
  - Activación inmediata de protocolos ante amenazas.
  - Reporte obligatorio a Visor, responsable de Seguridad y Central.
  - Prohibición de manipulación de objetos sospechosos.
  - Aislamiento preventivo del área cuando aplique.

Impacto esperado: Disminución de exposición ante eventos críticos y mejora en tiempos de reacción.

- **Control Vehicular Estricto**
  - Inspección con espejo vehicular.
  - Verificación de baúl y compartimientos.
  - Confirmación de autorización de ingreso.
  - Prohibición de bloqueo de accesos.
  - Activación de alerta ante anomalías en vehículos oficiales.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de intrusión vehicular o ingreso de artefactos no autorizados.

- **Prevención Operativa y Antirutina**
  - Reiteración del principio "No a la confianza".
  - Evitar rutinas predecibles.
  - Mantener actitud preventiva permanente.
  - Reforzar protocolos en horarios críticos.

Impacto esperado: Incremento del componente disuasivo y reducción de vulnerabilidades operativas.

- **Comunicación y Supervisión**
  - Reportes horarios entre sedes y central.
  - Uso obligatorio de radio para validaciones.
  - Supervisión permanente con verificación documental.
  - Refuerzo en revistas de control por parte de supervisores.

Impacto esperado: Mejora en coordinación intercede y control del cumplimiento de consignas.

11.1. Identificación de riesgos: Infraestructura y Seguridad Física.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
URI Molinos	Cerca eléctrica del parqueadero fuera de servicio	Alto	Ingreso no autorizado / posible fuga de PPL	Mantenimiento inmediato del sistema eléctrico perimetral y verificación de energización.
CAF Suba	Ventanas posteriores sin reja; colinda con viviendas	Medio-Alto	Intrusión por parte externa	Instalación de rejas de seguridad y refuerzo estructural, manteniendo integración con sistema de alarma.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
URI Bosa Campo Verde	Parqueadero externo con iluminación deficiente	Medio	Dificultad de identificación de amenazas	Instalación de reflectores LED de alta potencia con cobertura total del área.
La Calera	Iluminación perimetral insuficiente	Medio	Ingreso no detectado / hurto	Instalación de reflectores con sensor de movimiento.
Casa Lote Suba	Cerradura deteriorada; aseguramiento provisional con tabla	Alto	Ingreso no autorizado	Cambio inmediato de cerradura de alta seguridad y verificación del sistema de alarma.
Parqueadero Usaquén	Iluminación baja y rejas de baja altura	Medio-Alto	Intrusión y hurto vehicular	Mejorar iluminación interna e instalar alarma local disuasiva.
Tribunales	Puerta peatonal con espacios amplios	Medio-Alto	Ingreso de objeto peligroso	Instalación de vidrio de seguridad o reducción del espacio entre rejas.
Patio Tenjo	Iluminación insuficiente	Medio	Hurtos internos / ingreso externo	Instalación de reflectores solares con sensor de movimiento.
URI Engativá	Puerta vehicular baja sin barrera adicional	Alto	Fuga de PPL / ingreso externo	Instalación de barrera superior o sistema de contención adicional.
URI Kennedy	Baja visualización perimetral y poca iluminación externa	Medio-Alto	Hurto vehicular externo	Mejorar iluminación pública y reforzar visualización desde celdas.
Manuel Gaona	Rejas bajas y sensores fuera de servicio	Alto	Intrusión no detectada	Reparación inmediata de sensores y elevación de cerramiento perimetral.
CAF Paloquemao	Brazos hidráulicos fuera de servicio; cierre con pasador	Alto	Ingreso o salida no controlada	Mantenimiento correctivo o reemplazo del sistema hidráulico.
Midpoint	Aglomeración de visitantes y usuarios al ingreso de las instalaciones por citaciones masivas.	Medio-Alto	Vandalismo, desorden público.	Realizar la apertura de una tercera ventana de atención para apoyo durante la citación masivas con un tercer control de acceso de visitantes.

12. **Comunicados y recomendaciones para la operación,** con el propósito de fortalecer el esquema de seguridad y prevención de riesgos en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, desde la Central de Comunicaciones, la Base Seccional, los Supervisores y la Coordinación del Contrato, se emiten de manera permanente comunicados operativos dirigidos al personal en servicio.

Estas directrices buscan:

- Anticipar situaciones de riesgo.
- Prevenir vulnerabilidades operativas.
- Reforzar el control institucional.
- Garantizar reacción oportuna ante alteraciones del orden público.
- Proteger la integridad de funcionarios, usuarios, visitantes e infraestructura.

Los comunicados son socializados mediante radio, grupos oficiales de comunicación, revistas de supervisión y actas internas de instrucción.

Principales Recomendaciones Operativas Impartidas:
Por lo anterior, solicito a todo el personal tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Conocer y cumplir las consignas del puesto.** Cada vigilante debe conocer claramente sus funciones, responsabilidades, restricciones y procedimientos. No debemos asumir que todos los puestos funcionan de la misma manera; cada sede y cada servicio tienen condiciones particulares.

- **Permanecer atentos y activos durante el servicio.** Evitemos cualquier conducta que pueda generar distracción o afectar nuestra capacidad de reacción, especialmente el uso indebido del celular, conversaciones innecesarias, actividades ajenas al servicio, lectura u otras situaciones que puedan ser observadas negativamente por el cliente.

- **No abandonar el puesto de servicio.** Ningún vigilante debe retirarse de su puesto para realizar diligencias personales o ausentarse sin la autorización correspondiente y sin garantizar previamente el relevo. Una ausencia no coordinada puede dejar vulnerable una instalación y generar una novedad contractual.

- **Cumplir estrictamente los horarios.** El ingreso, recibo y entrega del puesto deben realizarse de manera responsable y oportuna. Debemos evitar llegar tarde, retirarnos antes de finalizar el turno o recibir el servicio de manera incompleta.

- **Mantener una actitud preventiva.** La función del vigilante no consiste únicamente en reaccionar ante una situación. Debemos observar nuestro entorno, identificar comportamientos, personas, vehículos, objetos o situaciones inusuales y reportarlas oportunamente.

- **Reportar inmediatamente las novedades.** Ante cualquier situación que pueda afectar la seguridad, el servicio o los intereses del cliente, se debe informar oportunamente al supervisor, coordinador y/o Central de Comunicaciones, de acuerdo con los canales establecidos. **Una novedad que no se reporta oportunamente puede convertirse en una situación de mayor riesgo.**

- **Realizar correctamente los registros.** Toda novedad, revista, apoyo, procedimiento o situación relevante debe quedar registrada de manera clara, completa y oportuna en la minuta o libro correspondiente. El registro constituye una evidencia importante de las actividades realizadas durante el turno.

- **Cuidar los elementos y equipos asignados.** El arma, radio, medios de comunicación, elementos de dotación, libros y demás recursos entregados para el servicio deben permanecer bajo el cuidado y responsabilidad del vigilante, haciendo uso adecuado de ellos.

- **Mantener una adecuada presentación personal.** El uniforme debe portarse completo, limpio y en las condiciones establecidas. La presentación personal y la actitud del vigilante hacen parte de la imagen que proyectamos ante la Fiscalía General de la Nación.

- **Brindar un trato respetuoso y adecuado.** Atendemos diariamente a funcionarios, usuarios, víctimas, denunciantes, visitantes, contratistas y demás personas. Debemos actuar siempre con respeto, prudencia, cortesía y profesionalismo, evitando discusiones o confrontaciones innecesarias.

- **Cumplir las instrucciones del cliente dentro del marco de nuestras funciones.** Las consignas específicas de cada sede deben ser conocidas y aplicadas. Ante una instrucción que genere duda o pueda entrar en conflicto con un procedimiento establecido, se debe consultar inmediatamente con el supervisor o coordinador.

- **Prevenir situaciones de inseguridad pública.** Se debe prestar especial atención a los accesos, perímetros, zonas de ingreso y salida, personas sospechosas, paquetes u objetos abandonados, alteraciones del orden y cualquier otra situación que pueda representar un riesgo. **Ante un elemento o situación sospechosa, no se debe manipular ni intervenir directamente; se debe informar inmediatamente por los canales establecidos.**

- **Mantener comunicación con el equipo.** La coordinación entre vigilantes, supervisores, Central de Comunicaciones y coordinación de contrato es fundamental. Una buena comunicación permite reaccionar oportunamente y evitar que una situación se convierta en una novedad mayor.

- **Evitar novedades con el cliente.** Debemos recordar que muchas situaciones aparentemente pequeñas —un puesto abandonado, un vigilante dormido, un registro incompleto, el uso del celular, una mala presentación o el incumplimiento de una consigna— pueden convertirse en observaciones, requerimientos o afectaciones a los indicadores de cumplimiento del contrato.

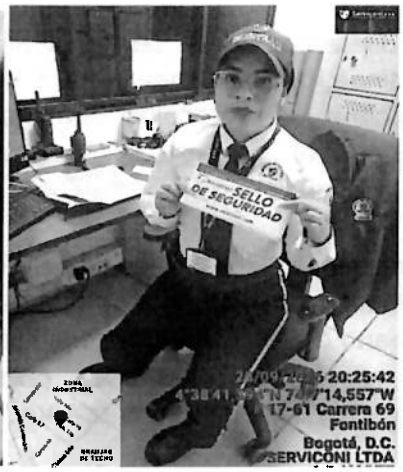
Prevenir, reportar y cumplir las consignas debe ser nuestra prioridad.

13. Dotación de puestos y a Personal.

Durante el mes de septiembre se realizó la reposición de dotación al personal que lo requería, de acuerdo con las necesidades identificadas. Asimismo, se efectuó la asignación y entrega de diferentes elementos para apoyar la prestación del servicio en los puestos y sedes de la FGN, entre ellos sombrillas, chapuzas, cargadores para celular, radios de comunicación, rollos de stickers para el control de ingreso, tapabocas y papelería, entre otros elementos requeridos para el desarrollo de la operación.

Estas entregas y asignaciones estuvieron orientadas a atender las necesidades identificadas en los diferentes puestos, facilitar la labor del personal de seguridad y contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio.

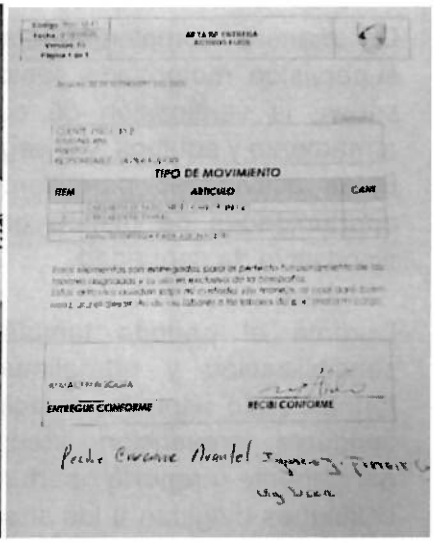












14. **Descuento por minutos no prestados,** durante el mes de septiembre de 2026 no se presentó novedad por faltante en la prestación del servicio en la Seccional.

Los eventuales retardos del personal y/o situaciones relacionadas con relevos de almuerzo, comidas y líneas operativas fueron cubiertos oportunamente sin que se generaran minutos no prestados ni afectación a la continuidad del servicio.

En consecuencia, para el periodo informado no se generan descuentos por concepto de minutos no prestados, manteniéndose el cumplimiento total en la cobertura de los puestos asignados contractualmente.

15. Conclusión

Durante el mes de septiembre de 2026, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación se desarrolló de manera continua, bajo los lineamientos contractuales, las consignas particulares de cada servicio y los protocolos establecidos, orientando la gestión hacia la prevención, el control operativo y la protección de las personas, instalaciones y bienes de la Entidad.

La operación permitió mantener la cobertura de los servicios asignados, atendiendo oportunamente las novedades administrativas y operativas presentadas mediante la gestión del recurso humano disponible y los mecanismos de apoyo establecidos. Como resultado, no se presentaron minutos no prestados durante el periodo, manteniéndose la cobertura contractual de los puestos asignados y la continuidad del servicio.

De manera complementaria, se fortaleció el control operativo mediante la supervisión motorizada sectorizada, las visitas programadas y aleatorias a las sedes, la verificación de consignas, el control documental, la inspección de armamento y equipos, y el seguimiento a las condiciones de seguridad identificadas. Estas actividades permitieron mantener una presencia preventiva y detectar oportunidades de mejora orientadas a reducir vulnerabilidades y fortalecer el dispositivo de seguridad.

Durante el periodo también se desarrollaron actividades de capacitación, sensibilización y retroalimentación al personal de vigilancia y supervisión, fortaleciendo aspectos relacionados con responsabilidad, protocolos de servicio, conducta, prevención, atención al usuario, control de accesos, observación permanente y reporte oportuno de novedades. De igual manera, se reforzaron las consignas dirigidas a los supervisores motorizados para mejorar la efectividad de las revistas y la identificación temprana de situaciones que pudieran representar riesgos para la operación.

La gestión preventiva se complementó con la emisión y socialización permanente de recomendaciones operativas relacionadas con control de accesos, inspección de elementos, manejo de situaciones sospechosas, control vehicular, prevención de rutinas, comunicación y supervisión, buscando anticipar escenarios de riesgo, reducir vulnerabilidades y fortalecer la capacidad de reacción ante posibles eventos que pudieran afectar la seguridad institucional.

En materia de medios tecnológicos y de comunicación, las novedades identificadas durante el periodo fueron atendidas por el personal técnico, restableciendo la funcionalidad de los equipos y sistemas intervenidos, contribuyendo a mantener las herramientas de apoyo requeridas para el adecuado desarrollo del dispositivo de seguridad.

De igual manera, el seguimiento realizado durante las visitas permitió identificar condiciones de riesgo y establecer recomendaciones preventivas y correctivas en diferentes sedes, fortaleciendo el enfoque de gestión integral del riesgo y mejora continua de la operación.

En consecuencia, la gestión desarrollada durante septiembre evidencia una operación orientada no solamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino también al fortalecimiento permanente de los controles de seguridad, la prevención de incidentes, la atención oportuna de novedades, el mejoramiento del servicio y la satisfacción de las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER ratifica su compromiso con la calidad, continuidad y eficiencia del servicio, así como con el cumplimiento de los lineamientos contractuales y las directrices impartidas por la Entidad, manteniendo una gestión preventiva y proactiva que contribuya al fortalecimiento de la seguridad institucional y a la mejora continua del servicio en cada una de las sedes adscritas al contrato.

Cordialmente;

JAVIER PULIDO RODRIGUEZ
Coordinador de Contrato
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
E-mail: coordbta2.fgn@coservippltda.com.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

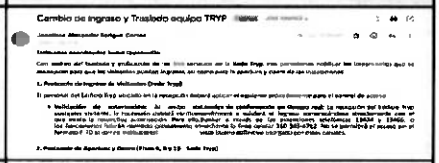
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 25 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2024** -para la ejecución del mes de SEPTIEMBRE del 2026

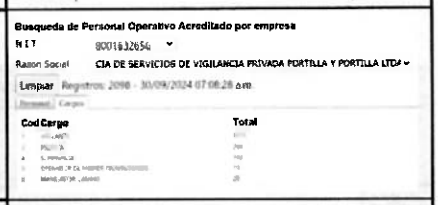
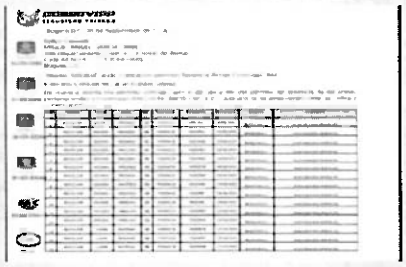
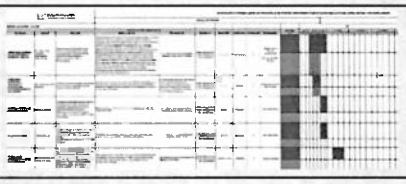
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No **FGN-NC-0180-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional **NIVEL CENTRAL**, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así,

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, no se reportaron novedades, se cumplio la obligacion por parte del conttratista.**
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		 **Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa** NIT 800163265-6 Razon Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. Cod Cargo Total
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		 PROCEDIMIENTO SERVICIO AL CLIENTE 1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. DEFINICIONES

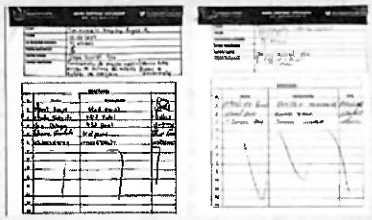
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 30/09/2026.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de SEPTIEMBRE de 2026.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0 01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapixeles 1920x1080) Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 - Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
22	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

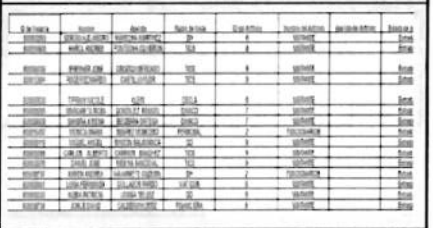
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
31	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema: Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección: <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	ICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

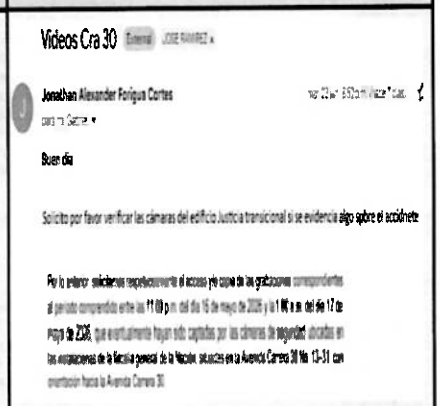
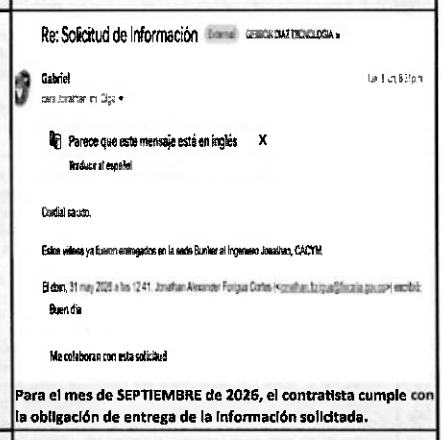
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
42	REQUISITOS ESPECÍFICOS – F	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*br regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalia General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 **El contratista en el mes de SEPTIEMBRE de 2026, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**

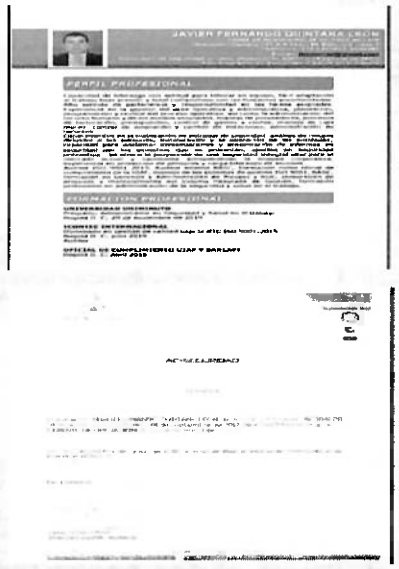
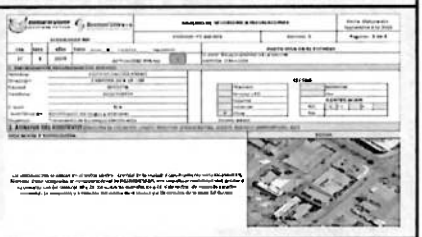
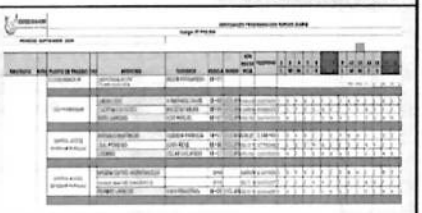
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumple con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información, el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**

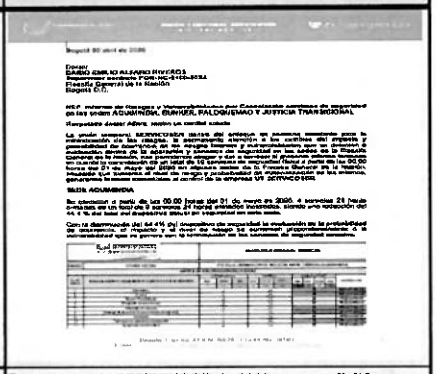
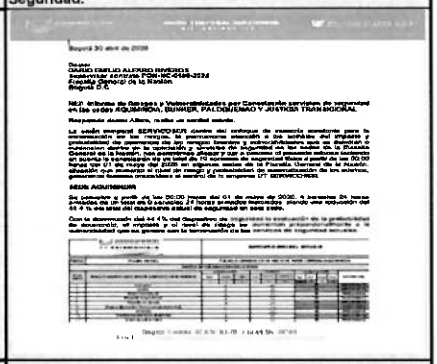
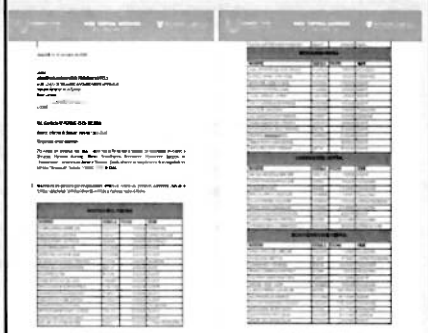
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		 **Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**El 23 de JULIO se realiza el borrado de seguridad a 25 discos duros que cumplian la condicion contractual, con la supervision del servidor de la Fiscalia General de la Nacion del area de CACYM Yaqueline Leon.**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		 **Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

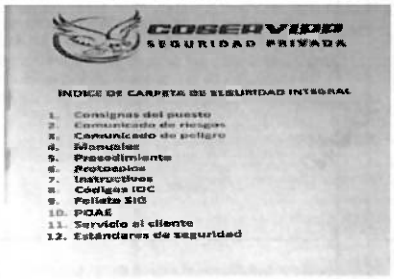
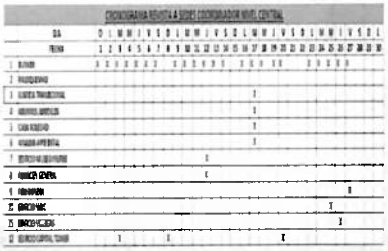
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

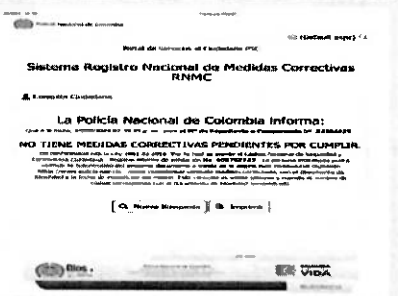
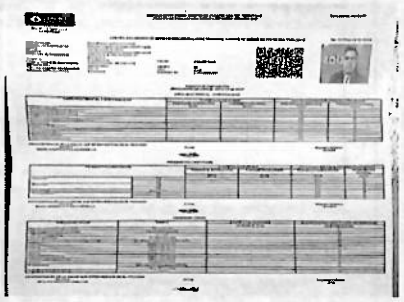
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, el coordinador cumplió con sus obligaciones**

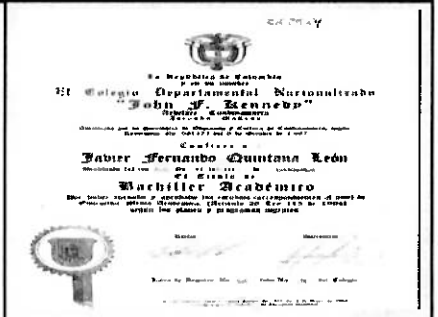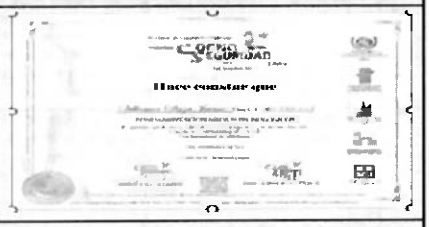
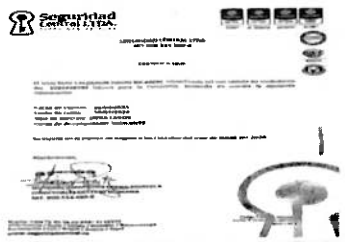
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se efectuó 11 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

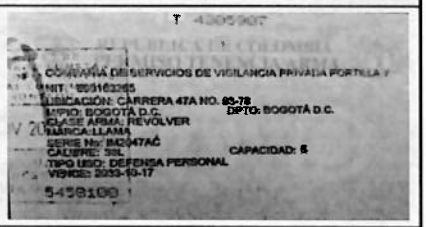
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
75	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.**
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		 **PLAN DE CONTINGENCIA** **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** **SEDE BUNKER** FISCALIA **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON** **Coordinador de nivel central** **Consultor de seguridad** **Bogotá, septiembre de 2024**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 se cumple con la obligación.**
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026 se cumple con la obligación.**
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

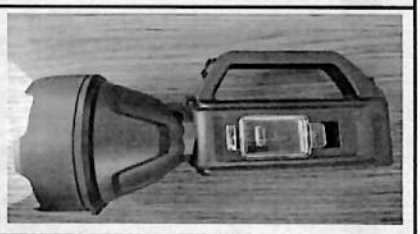
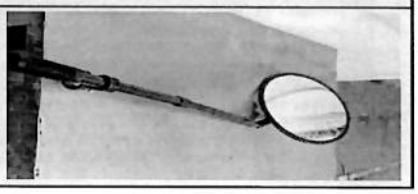
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		

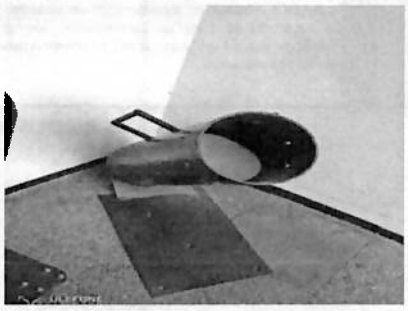
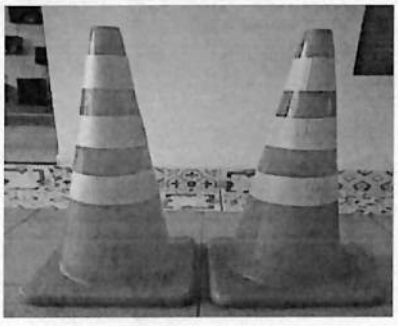
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		 CERTIFICA
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		 CRONUS SP LTDA CERTIFICA QUE
96	**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de AGOSTO de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		**Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**

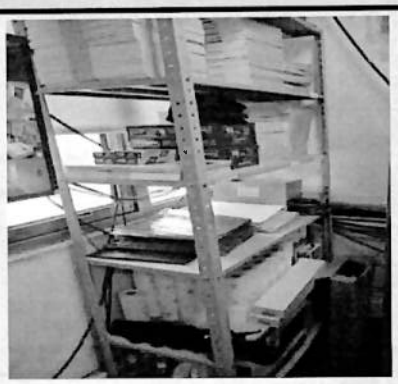
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado **Para** la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real. Información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	COMUNICACIONES	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		 
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132		**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel) 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-**Plataforma:** Marca Trbonet – Trbonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

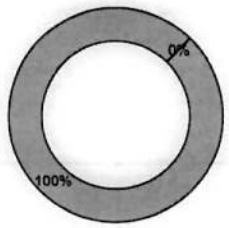
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de SEPTIEMBRE de 2026, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	145
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145



■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO

OSCAR ADOLFO CUESTA OCHOA

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,30 de septiembre de 2026

Señor
OSCAR RODOLFO CUESTA OCHOA
Líder (E) Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
oscarr.cuesta@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de septiembre 2026.

Respetado Señor Oscar,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
UBAQUE RUBIANO CRISTIAN CAMILO	1032362190	1/09/2026	BUNKER
OBREGON COTAMO ROSENDA	1094167155	1/09/2026	BUNKER
MENDEZ JENNY MARITZA	53046271	2/09/2026	BUNKER
VANEGAS LUQUE DIANA PAOLA	52954182	5/09/2026	BUNKER
HERNANDEZ JIMENEZ YEIMY JULIANA	1010161798	5/09/2026	BUNKER
SALCEDO MELO JOSE ALIRIO	3090918	15/09/2026	BUNKER
ARDILA PALOMINO JHON EDDIER	9771929	22/09/2026	BUNKER
RAMIREZ LOSADA ANGIE LORENA	1133149123	22/09/2026	BUNKER
ROCHA DEISY DAYAN	53063110	22/09/2026	BUNKER
CASTRO TRUJILLO RONAL	1006814333	22/09/2026	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	5/09/2026	BUNKER
DIAZ MOLINA KAROL VANESA	1023869595	6/09/2026	MUSEO
DESHAMPS GUTIERREZ MAYRA ALEJANDRA	1047447761	6/09/2026	MUSEO

PARRA HERNANDEZ KATERINE JOHANA	1033805427	6/09/2026	PALOQUEMAO
BOJATO PAREJO FABIO EDUARDO	12631770	7/09/2026	BUNKER
TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436	9/09/2026	PALOQUEMAO
CUESTA PARRA ANDRES YESID	1012394394	10/09/2026	BUNKER
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	11/09/2026	PALOQUEMAO
SANCHEZ MUNEVAR LUISA FERNANDA	1010244171	15/09/2026	BUNKER
SALCEDO MELO JOSE ALIRIO	3090918	15/09/2026	BUNKER
CABRERA ARTEAGA LAURA KATERIN	1032386502	15/09/2026	BUNKER
OCHICA OSORIO LUIS HERNAN	1120570967	15/09/2026	PALOQUEMAO
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	17/09/2026	PALOQUEMAO
OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1019034203	18/09/2026	AQUIMINDIA
RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1020722897	22/09/2026	AQUIMINDIA
ROCHA DEISY DAYAN	53063110	24/09/2026	BUNKER
CHALA RODRIGUEZ ENNY YUCEXT	1077438342	25/09/2026	BUNKER
GRANADOS GUERRERO ANDRES FELIPE	80723332	29/09/2026	BUNKER

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ESPITIA MENDOZA YILDER BRAYAN	1192818147	1/09/2026	MUSEO
VARGAS DEVIA SANDRA PATRICIA	52251187	4/09/2026	BUNKER
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	13/09/2026	BUNKER
ANGARITA APONTE VIVIANA	1016003715	17/09/2026	PALOQUEMAO
ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	18/09/2026	PALOQUEMAO
OBANDO SEGURA ANDRES FELIPE	1111746324	20/09/2026	PALOQUEMAO
UBAQUE RUBIANO CRISTIAN CAMILO	1032362190	30/09/2026	BUNKER

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOAIZA TIQUE DIANA	1105054403	1 Y 2 SEP	MUSEO
BONILLA BOLAÑOS JOSE LEONEL	85202027	1/09/2026	AQUIMINDIA
MONTERO GOMEZ OLGA LUCIA	1104774690	1/09/2026	ASUNTOS JURIDICOS
BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257	1 AL 30 SEP	PALOQUEMAO
PERDOMO PLAZAS DINA ESTER	55171468	1 Y 2 SEP	PALOQUEMAO
GOMEZ BOLEMO MARIA FERNANDA	1043437226	2 Y 3 SEP	BUNKER
CARRION LIANA PASTORA	53005022	3 - 4 Y 8 - 9 SEP	BUNKER
ALDANA TIQUE LILIANA MARCELA	1108830267	6 Y 7 SEP	PALOQUEMAO
VELA GIL MARLY YULIANA	1007297530	6/09/2026	PALOQUEMAO
PULIDO MUÑOZ YULI AIDE	1023012926	7 Y 8 SEP	JUSTICIA TRANSICIONAL
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	8 Y 9 SEP	PALOQUEMAO
BURGOS CERQUERA KAREN TATIANA	1003965450	9 AL 15 SEP	BUNKER
CASTAÑEDA CIRO LUZ NEYI	1023937496	10 AL 16 SEP	BUNKER
MUÑOZ AVILA LUCIA ARCELIA	1023001021	12/09/2026	PALOQUEMAO
ANGARITA APONTE VIVIANA	1016003715	15 Y 16 SEP	PALOQUEMAO
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	15 AL 17 SEP	PALOQUEMAO
PABUENCE GUERRERO KELY YUMARA	1005065664	16/09/2026	BUNKER
GARZON PINZON SANDRA CAROLINA	1023903016	16 Y 17 SEP	PALOQUEMAO
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	16/09/2026	PALOQUEMAO
GRANADOS GUERRERO ANDRES FELIPE	80723332	17 Y 18 SEP	BUNKER
PLAZAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1023864466	18 AL 30 SEP	BUNKER
CASTRO PAYARES MARTHA LUCIA	32895854	18 Y 19 SEP	PALOQUEMAO
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	21/09/2026	PALOQUEMAO
BOSSA LASCARRO LUZ DARY	37581387	22 Y 23 SEP	JUSTICIA TRANSICIONAL
VASQUEZ RUIZ LILIANA MARCELA	1033699816	24 Y 25 SEP	MUSEO
ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1024566184	28 Y 29 SEP	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CHALA RODRIGUEZ ENNY YUCEXT	1077438342	6 Y 7 SEP	BUNKER
REYES CARPETE DIANA MILENA	1003496481	8 Y 15 SEP	EDIFICIO VILLEGAS
SAIZ MORENO SINDY NATALEI	1010201082	9 AL 14 SEP	PALOQUEMAO
VELA GIL MARLY YULIANA	1007297530	12 - 13 - 18 SEP	PALOQUEMAO
MORENO HERNANDEZ NATALIA BRIYIT	1000991868	15/09/2026	PALOQUEMAO
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	16/09/2026	BUNKER
RODRIGUEZ CRUZ FABIO NELSON	1070945564	23/09/2026	PALOQUEMAO
VELA GIL MARLY YULIANA	1007297530	24 AL 26 SEP	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	28/09/2026	PALOQUEMAO
CASTRO PONTON YULIETH PAOLA	1065508766	28/09/2026	PALOQUEMAO

DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	1/09/2026	JUSTICIA TRANCISIONAL
FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1073812242	2/09/2026	ALMACEN GENERAL
PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1103218224	3/09/2026	AQUIMINDIA
BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	11172104	4/09/2026	BUNKER
PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1103218224	4/09/2026	AQUIMINDIA
ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1002491836	7/09/2026	AQUIMINDIA
ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1002491836	8/09/2026	AQUIMINDIA
MARTINEZ RODAL CARLOS EDUARDO	11437013	9/09/2026	AQUIMINDIA
BONILLA BOLAÑOS JOSE LEONEL	85202027	10/09/2026	AQUIMINDIA
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	12/09/2026	BUNKER
ROMERO ARIZA JULIO CESAR	79620206	16/09/2026	ALMACEN GENERAL
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	21/09/2026	JUSTICIA TRANCISIONAL
RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1030577905	24/09/2026	CASA SOLEDAD

VACACIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	1 AL 11 SEP	BUNKER
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	2 AL 18 SEP	JUSTICIA TRANCISIONAL
BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	11172104	5 AL 22 SEP	BUNKER
VAQUIRO GUZMAN JONATHAN	1110233895	16 AL 30 SEP	PALOQUEMAO
ROMERO ARIZA JULIO CESAR	79620206	17 AL 30 SEP	ALMACEN GENERAL
RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1030577905	25 AL 30 SEP	CASA SOLEDAD
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	18 AL 30 SEP	PALOQUEMAO

1.1. Grafica de Novedades mes de septiembre de 2026.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	10
RETIROS	18
AUSENCIAS	7
INCAPACIDADES	26
PERMISOS	10
DIAS DE LA FAMILIA	13
VACACIONES	7



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/09/2026	SANTUARIO	CALDERON JAVIER ORLANDO	REVISION DE CAMARAS
1/09/2026	VILLEGAS	CALDERON JAVIER ORLANDO	REVISION DE CAMARAS
1/09/2026	MANUEL GAONA	CALDERON JAVIER ORLANDO	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
2/09/2026	MANUEL GAONA	CALDERON JAVIER ORLANDO	MANTENIMIENTO COMPUTADORES
4/09/2026	BUNKER	SANCHEZ ARDILA EDWIN DAVID	CAMBIO DE UPS
7/09/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE DISCOS DUROS
7/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
8/09/2026	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE IMPRESORA
9/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL SISTEMA DE REGISTRO
10/09/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
10/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	TRASLADO DE DVR
11/09/2026	GAONA	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
11/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
12/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
14/09/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DEL CONTROL DE ACCESO
15/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
16/09/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
16/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS
16/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION IMPRESORA NUEVA
17/09/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
17/09/2026	PATIO TENJO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
17/09/2026	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
17/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
21/09/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
22/09/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
22/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
23/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
22/09/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REUBICACION DE EQUIPOS CCTV
25/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTRGA DE VIDEOS
25/09/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/09/2026	PALOQUEMAO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	LABORES DEL RACK
28/09/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/09/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2026	URI USAQUEN	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO ALARMA
29/09/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

29/09/2026	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/09/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/09/2026	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/09/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

2.1. Para el mes de septiembre 2026 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de septiembre de 2026 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	2
Edificio Villegas	2
Total	4

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

CIS
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

Calle 106 No. 57-23 Ofc. 508 Edificio Square 106 Tels.: 6004736 Cel.: 317 331 4269

CONTROL DE SERVICIO 37176

Fecha de Elaboración:	10 de Marzo de 2017	Código F-PDIM-02-01	Versión 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 4/abril CLIENTE: Escuela Bancos SOLICITANTE: Coservipp

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CIUDAD: Bogotá

CCTV [ ] ACCESO [ ] INCENDIO [ ] ALARMA [ ] RX [X] ARCOS [ ] OTRO: _____

REPORTE DE LA AVERÍA Revisión de rayos RX ingreso de dagos

ESTADO DE LOS EQUIPOS: instalado y en falla

ACTIVIDAD REALIZADA: Se hace cambio de la caja externa y cambio de la fuente en la caja interna y se realizan pruebas de funcionamiento

ESTADO FINAL: Funcionando

FECHA: 4/abril HORA ENTRADA: _____ HORA SALIDA: _____

ENTREGA: _____ RECIBE: _____

NOMBRE: Edwin Sandoval NOMBRE: _____

CARGO: ingeniero de apoyo CARGO: _____

CALIFICACIÓN:

	SERVICIO	PRESENTACIÓN
MALO	[ ]	[ ]
REGULAR	[ ]	[ ]
BUENO	[ ]	[ ]
EXCELENTE	[ ]	[ ]

OBSERVACIONES: _____

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

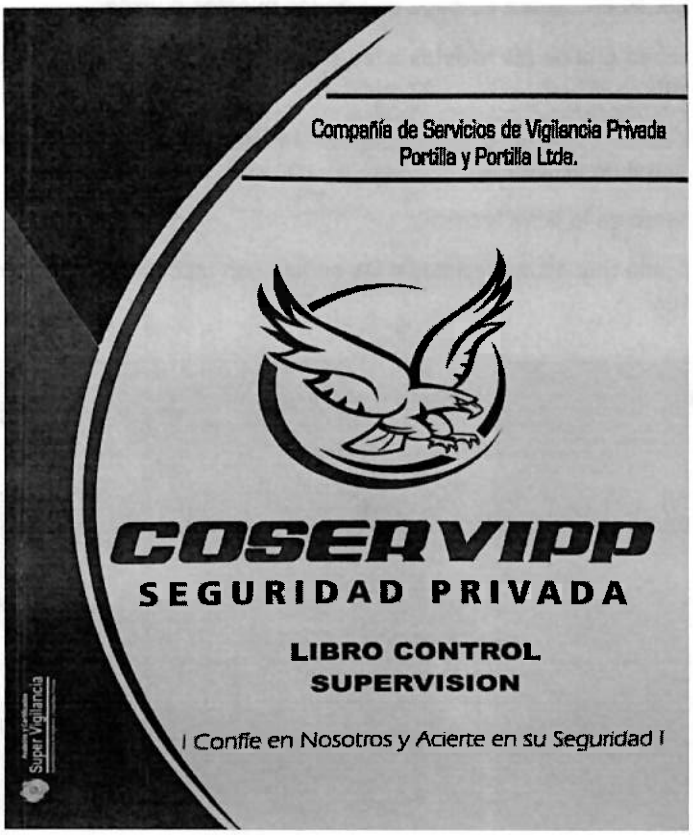
Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.

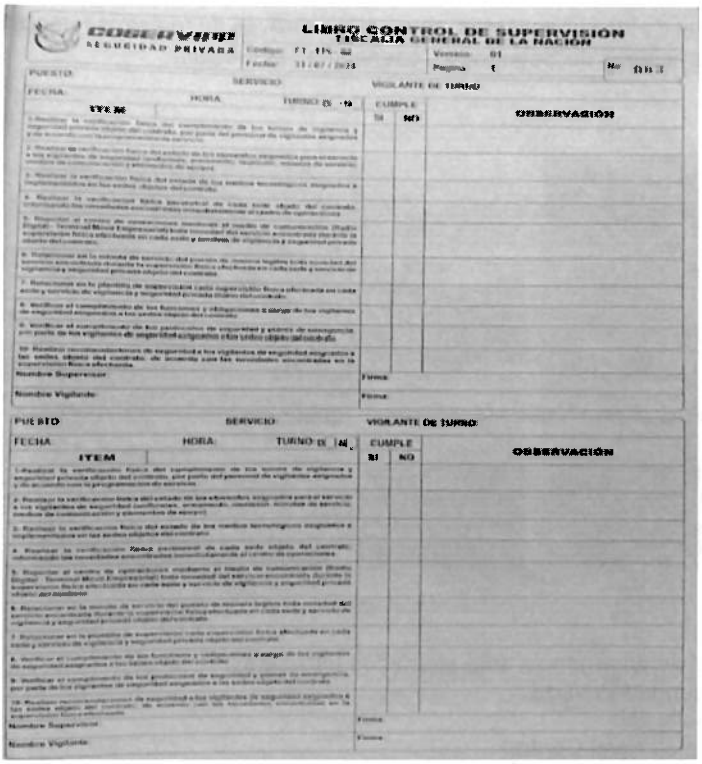




Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PUESTO: SERVICIO: VIGILANTE DE TURNO:
FECHA: HORA: TURNO DE: N°
ITEM | CUMPLE SI NO | OBSERVACIÓN

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL | SEDE | PUESTO

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL			CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPILLA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:
REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.





4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

- Seguridad de Instalaciones
- Que es la Fiscalía General de la Nación.
- Actitud de Servicio y Disciplina.
- Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
- Posturas de seguridad y presentación personal.
- Amabilidad, respeto y cortesía.
- Cumplimiento de consignas y protocolos.
- Casos presentados, casuística.
- Normas de seguridad Vial.
- Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de septiembre 2026

Reunión mensual de seguridad contrato Fiscalía General de la Nación, con asistencia de vigilantes y supervisores, tratando los siguientes temas:

* Inducción SST de la Fiscalía General de la Nación por parte de profesional de ARL Positiva.
* Trabajo en equipo, compañerismo y respeto.
* Amabilidad, respeto y atención a usuarios.
* Orden, aseo y cuidado de los puestos de trabajo.
* Alerta máxima de seguridad frente a amenazas de atentados en contra de las sedes de la Fiscalía.
* cumplimiento de consignas y Protocolos de seguridad.





Reunión de seguridad con todos los guardas de seguridad de la sede Justicia Transicional de la Fiscalía, se realiza retroalimentación de consignas y protocolos de seguridad para la mejora continua del servicio enfocado en minimizar riesgos, con estos temas:

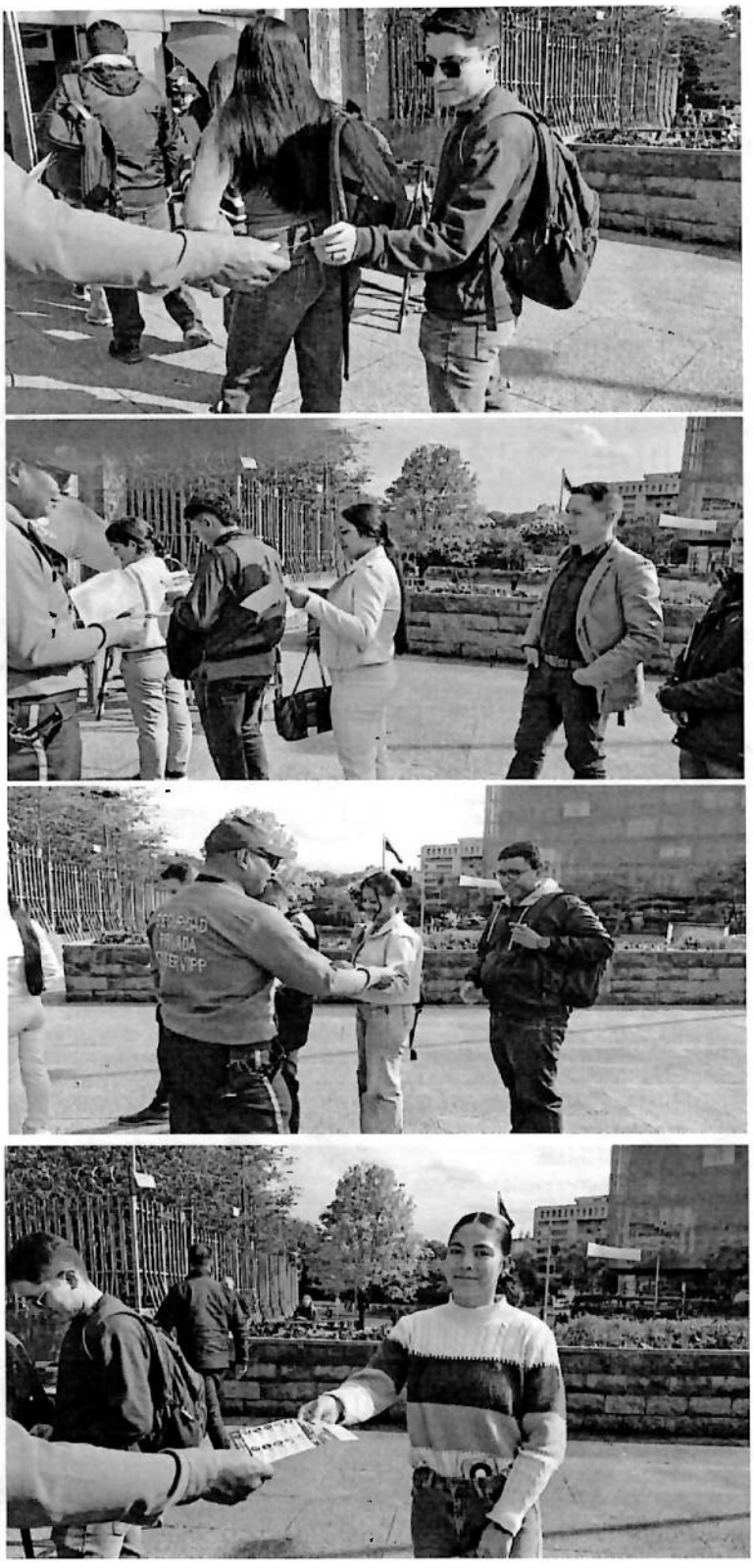
- actitud de servicio, alerta, activos y disuasivos
- alerta en perímetros y accesos a vehículos, paquetes, elementos y personas sospechosas.
- Reportar e informar cualquier evento sospechoso.
- servicios perimetrales alerta, bien ubicados con posturas correctas de seguridad.
- amabilidad, respeto y cortesía en el trato a usuarios, servidores y compañeros.
- Cumplir protocolos de control de acceso peatonales y vehiculares.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de septiembre:

"SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ¡SU APOYO ES CLAVE ¡-
JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD DE TODAS SEDES."





Campaña **"ALERTAS SOBRE ATENTADO TERRORISTA CON DRONES."** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **"RECOMENDACIONES AL PERSONAL DE VIGILANCIA"** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **TU COMPROMISO, NUESTRA SEGURIDAD "NO CONSUMAS ALIMENTOS EN TU LUGAR DE TRABAJO"** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MINUTA DE SERVICIO** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **"RECORDATORIO IMPORTANTE" LOS GUARDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERALDE LA NACIÓN,** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **PERMANEZCA EN SU PUESTO DE TRABAJO** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **EXCELENTE ATENCIÓN A USUARIOS Y VISISTANTES** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"ALERTA SEGURIDAD"



PROTOCOLO DE SEGURIDAD

MANEJO SEGURO DEL REVÓLVER

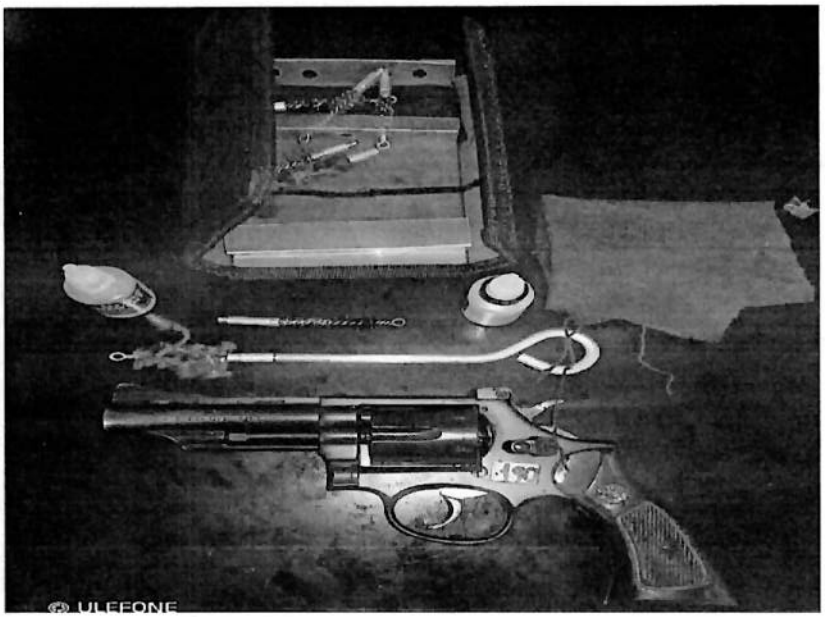
Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.







Mantenimiento preventivo y aseo al armamento



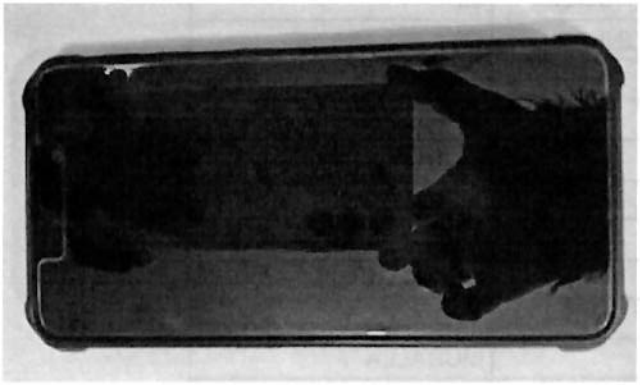
5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	3103425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280

356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686
357353592483038	357353593483046	3117SH5010018572	EDIFICIO WBC PISO 5	3181328191
357353592483095	357353593483103	3117SH5010018575	EDIFICIO WBC PISO 7	3181382207
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	EDIFICIO VILLEGAS	3103433871

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola.





- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	**SERIE**	**OBSERVACIÓN PUESTO REAL**	**CODIFICACION**
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18

22	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
23	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
24	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
25	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
26	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
27	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
28	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
29	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
30	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
31	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
32	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
33	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
34	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
35	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
36	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37
37	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
38	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
39	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
40	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
41	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
42	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
43	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
44	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
45	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
46	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
47	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
48	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
49	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
50	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
51	865ZAL8231	EDIFICIO VILLEGAS	RECEPCION
52	865ZAL5490	EDIFICIO VILLEGAS	PORTERIA
53	865ZAL6025	EDIFICIO WBC	PISO 5
54	865ZAL6039	EDIFICIO WBC	PISO 7
55	865ZAL6145	EDIFICIO WBC	TALANQUERAS
56	865ZAL5800	EDIFICIO WBC	RELEVANTE
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4

62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
72	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
73	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
74	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
75	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
76	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
77	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
78	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
79	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
80	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
81	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8
82	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
83	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
84	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
85	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
86	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
87	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
88	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
89	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
90	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
91	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
92	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
93	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
94	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
95	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de septiembre 2026 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➢ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **MUSEO**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

- **AQUIMINDIA**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➢ **VISITAS A LAS SEDE**



• Inspección de seguridad y revista a la sede URI Engativá, se verifican instalaciones, elementos logísticos, equipos tecnológicos y guardas de seguridad, se hace control al cambio de turno de los guardas salientes y entrantes recordando extremar medidas de seguridad ante amenazas de posibles atentados terroristas a las sedes de la Fiscalía, control de acceso de usuarios y PPL estricto con amabilidad y cortesía, se hace observación de no usar el teléfono celular personal durante el turno de trabajo.



• Inspección a la sede Aquimindia, se entregan 5 minutas de control de visitantes y 01 sombrilla se verifica el servicio encontrándose 07 unidades en servicio sin novedad.



• Inspección de seguridad a la sede Museo. Se verifican instalaciones y se realiza entrevista al guarda Espitia para esclarecer la queja del usuario de fecha 27 de agosto.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2026 ISUZO placa asignada a Nivel Central.



8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

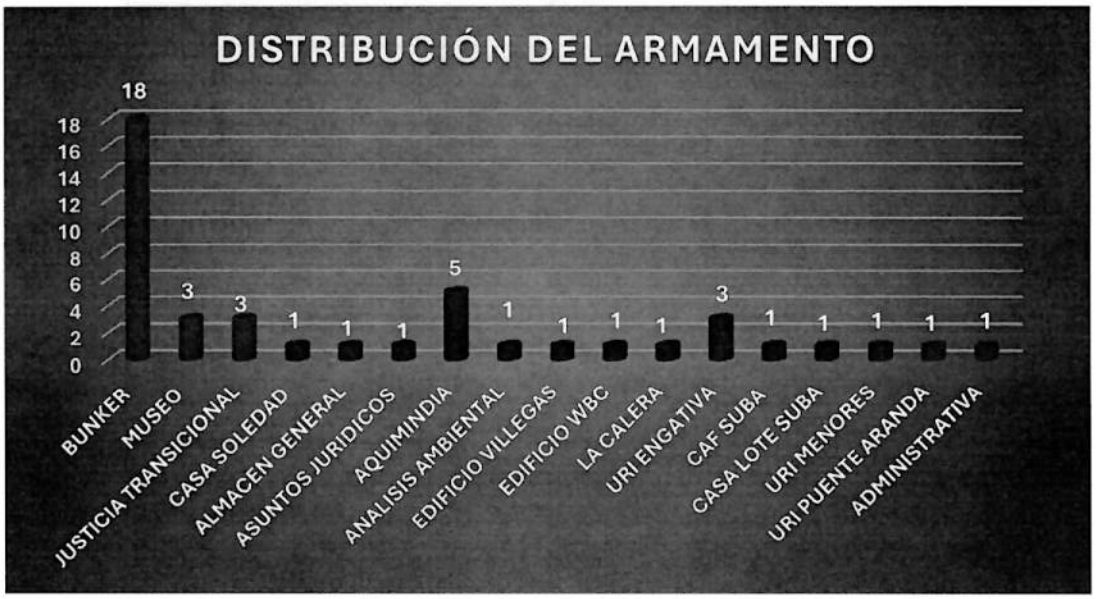
coservipp

SEGURIDAD COSERVIPP LTDA.

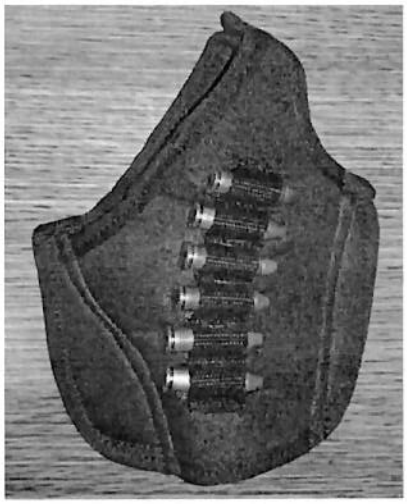
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO

ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5066AE	T4302952	BUNKER
2	IM5086AE	T4302956	BUNKER
3	IM5117AE	T4302963	BUNKER
4	IM5134AE	T4302966	BUNKER
5	IM5193AE	T4302978	BUNKER
6	IM5283AE	T4302984	BUNKER
7	IM5290AE	T4302986	BUNKER
8	IM5291AE	T4302987	BUNKER
9	IM0685AE	T4302947	BUNKER
10	IM0621AE	T4302943	BUNKER
11	IM0812AE	T4302949	BUNKER
12	IM2006AC	T4305878	BUNKER
13	IM2114AC	T4305895	BUNKER
14	IM1952AC	T4305904	BUNKER
15	IM2157AC	T4305920	BUNKER
16	IM2085AC	T4305936	BUNKER
17	IM1997AC	T4305919	BUNKER
18	IM2047AC	T4305907	BUNKER
19	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
20	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
21	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
22	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
23	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
24	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
25	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
26	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

27	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
28	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
29	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
30	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
31	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
32	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
33	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
34	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
35	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
36	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
37	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
38	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
39	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
40	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
41	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
42	IM1935AC	T4305926	LA CALERA
43	IM5064AE	T4302951	EDIFICIO WBC
44	IM2146AC	T4305883	EDIFICIO VILLEGAS



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).





El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE SEPTIEMBRE 2026		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 30 septiembre 2026 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2026	10	02
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	09:00 horas	**Hora fin**	09:50 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de septiembre del 2026 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Oscar Cuesta Ochoa	Agente de Protección II	Unidad de Seguridad – Nivel Central	oscar.cuesta@fiscalia.gov.co
6	Carlos Ochoa	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
7	Javier Alberto Pulido	Coordinador Contrato Bogotá	UT SERVICOSER	N/A
8	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato Nivel Central	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2026, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de septiembre del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Verificación de optimización de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos contratados para el dispositivo de seguridad.
8	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes**: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación de audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. **Compromiso Cumplido**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera. **Compromiso Cumplido**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar mensualmente la actualización del inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. **Compromiso Cumplido**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar escrito de justificación de la no entrega de la licencia referente al cumplimiento de la **Resolución N°1811** del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con fecha límite de entrega el 09 de septiembre de 2026. **Compromiso Cumplido**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a radicar por intermedio del Coordinador de seguridad, un informe mensual mediante el cual, se argumente la verificación de la optimización del uso de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos, estableciendo que fueron usados de acuerdo con las necesidades en seguridad en las diferentes sedes que conforman la Regional Nororiental. **Compromiso Cumplido**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a entregar la información solicitada mediante correo electrónico, respecto de los factores exigidos por el Departamento de Salud Ocupacional de la Fiscalía General de la Nación, para que sea remitida por este medio a más tardar el próximo 07 de septiembre del 2026. **Compromiso Cumplido**

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a radicar estudio de seguridad y análisis de riesgos por posibles atentados terroristas mediante el uso de Drones, en contra de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. **Compromiso NO Cumplido**

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, allegar cronograma de capacitaciones dirigidas al personal de guardas de seguridad que hacen parte del dispositivo de seguridad de la Entidad, con el fin de, coordinar capacitación por parte de la ARL y el Departamento de Salud Ocupacional de la Fiscalía General de la Nación. **Compromiso Cumplido**

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de septiembre del 2026, NO se presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de septiembre del 2026, NO se presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de septiembre del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de septiembre del 2026, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y que de acuerdo con lo reportado por los Responsables de seguridad de las seccionales que conforman el contrato, se puede establecer que, para el mes de septiembre del 2026, no se presentaron fallas al servicio cumpliéndose al (100%) todas las obligaciones contractuales, razón por la cual, no se encuentra necesario la aplicación de dicha herramienta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación de audio sobre lo mencionado*).

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar mensualmente la actualización del inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar escrito de justificación de la no entrega de la licencia referente al cumplimiento de la **Resolución N°1811** del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con fecha limite de entrega el 02 de octubre de 2026.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a radicar por intermedio del Coordinador de seguridad, un informe mensual mediante el cual, se argumente la verificación de la optimización del uso de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos, estableciendo que fueron usados de acuerdo con las necesidades en seguridad en las diferentes sedes que conforman la Regional Nororiental.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a radicar estudio de seguridad, análisis de riesgos y protocolos de seguridad por posibles atentados terroristas mediante el uso de Drones, en contra de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. **Compromiso NO Cumplido**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que, por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Verificación de optimización de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos contratados para el dispositivo de seguridad.**

En compañía del Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER,** se realizó la verificación de la optimización del uso de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos, estableciendo que fueron usados de acuerdo con las necesidades en seguridad de las diferentes sedes que conforman la Regional Nivel Central. Así mismo, se analizó el uso de los medios tecnológicos instalados, llegando a la conclusión que durante el mes de septiembre del 2026 se utilizaron en debida forma, con un servicio optimo a favor de la Fiscalía General de la Nación.

8- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas, siendo las 09:50 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo con cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 1

Marque con una «X» la unidad ejecutora a la que corresponde el contrato objeto de certificación:

FGN [X] FEAB [X]

Vigencia de suscripción del contrato: 2024 Contrato No.: FGN-NC-0180-2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Nombre / Razón social:	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER — C.C./ NIT: 901,864,113-1
beneficiario:	contabilidad@coservippltda.com.co
Período del servicio:	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto contractual:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".
Plazo de ejecución:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
Concepto del Pago:	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
N°. de Facturas o Cuentas de Cobro:	N° BUNK 57 (F.G.N) + N°BUNK 58 (F.E.A.B) — Valor a Pagar $: $ 2.431.839.075,00

	SI	NO		
Licencias:		X	Ingreso de Almacén N°:	N/A
Aprobación de la póliza:	No. CSC-100047353 - ANEXO 6		Fecha:	4/09/2026
Aprobación de la póliza:	No. CSC-100012215 - ANEXO 6		Fecha:	4/09/2026

	FGN	FEAB	No.	Fecha	Valor $
Afectación compromiso presupuestal:	X		1866526	31/07/2026	$ 2.354.352.160,00
		X	67326	31/07/2026	$ 77.486.915,00
Registro presupuestal del compromiso (RP):	X		1866526	31/07/2026	$ 9.417.408.637,00
		X	67326	31/07/2026	$ 240.476.628,00

Nombre del Supervisor o Delegado:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	C.C.:	2.986.451
Rol designado al Supervisor:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD		
Dependencia:	UNIDAD DE SEGURIDAD		
Supervisor:	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	Tel. Ext.:	5702000 EXT: 11391
Firma del Supervisor:		Fecha:	15/10/2026

Observaciones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 57

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	**Teléfono**	(601) 57020000
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/10/2026, 17:00
Expedición	13/10/2026, 17:00
Vencimiento	12/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	1.00	2,310,453,542.69	19 %	43,898,617.31	2,354,352,160.00

13-10-2026

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-11-12 por $ 2,354,352,160.00

Total Bruto	2,310,453,542.69
Administración 10.00%	231,045,354.27
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	43,898,617.31
Total a Pagar	**2,354,352,160.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110953981 aprobado en 20260609 prefijo BUNK desde el número 51 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 30cafbc1cda4727a41719dfb1eba8d944b999e5c56c321630e8cafed438be3ee2574f89b01d35be2e2c2363aa9fb4cc0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. BUNK 58

Señores	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
NIT	901.148.337-1	**Teléfono**	(601) 5702000
Dirección	CR 13 73 50	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/10/2026, 17:02
Expedición	13/10/2026, 17:02
Vencimiento	12/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	1.00	76,042,114.82	19 %	1,444,800.18	77,486,915.00

13-10-2026

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos quince pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-11-12 por $ 77,486,915.00

Total Bruto	76,042,114.82
Administración 10.00%	7,604,211.48
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,444,800.18
Total a Pagar	**77,486,915.00**

Observaciones:
#$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110953981 aprobado en 20260609 prefijo BUNK desde el número 51 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 718a904f29323e024df73e3954ac97f346a4ae870ef14c8722cec4ad6dcf98854cc58a7537ecb8675aec874b330c5930

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.430.259	19.308.499	19.308.499	1.930.850	366.861	19.675.361
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.759.434	460.755	6.220.188	6.220.188	622.019	118.184	6.338.372
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	2	5.759.434	460.755	6.220.188	12.440.377	1.244.038	236.367	12.676.744
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GAONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	4	5.759.434	460.755	6.220.188	24.880.754	2.488.075	472.734	25.353.488
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.759.434	460.755	6.220.188	6.220.188	622.019	118.184	6.338.372
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	4	5.759.434	460.755	6.220.188	24.880.754	2.488.075	472.734	25.353.488
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 38 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	4	17.678.240	1.767.824	19.666.064	78.664.256	7.866.426	1.494.621	88.156.677
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.759.434	460.755	6.220.188	6.220.188	622.019	118.184	6.338.372
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ENGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	2	5.759.434	460.755	6.220.188	12.440.377	1.244.038	236.367	12.676.744
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAF SUBA / CALLE 153 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 65 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	6	17.678.240	1.767.824	19.666.064	117.996.384	11.799.638	2.241.931	120.238.316
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 65 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	5.759.434	460.755	6.220.188	18.660.565	1.866.057	354.551	19.015.116
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	66.119.158
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.235.849	418.868	5.654.717	5.654.717	565.472	107.440	5.762.156
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.430.259	19.308.499	19.308.499	1.930.850	366.861	19.675.361
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 25 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	14	17.678.240	1.767.824	19.666.064	275.324.897	27.532.490	5.231.173	280.556.070
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	8	17.678.240	1.430.259	19.308.499	154.467.994	15.446.799	2.934.892	157.402.886
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	18	5.235.849	418.868	5.654.717	90.475.499	9.047.547	1.719.034	92.194.503
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	13	17.678.240	1.767.824	19.666.064	255.659.833	25.565.983	4.857.536	260.516.351
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	4	17.678.240	1.430.259	19.308.499	77.233.997	7.723.400	1.467.446	78.701.443
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	6	5.235.849	418.868	5.654.717	33.928.301	3.392.830	644.638	34.572.939
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	60.119.158
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANCISIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	7	5.235.849	418.868	5.654.717	39.583.018	3.958.302	752.077	40.335.095
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 30 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 30 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.235.849	418.868	5.654.717	5.654.717	565.472	107.440	5.762.156
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	5	17.678.240	1.767.824	19.666.064	98.330.320	9.833.032	1.868.276	100.198.596
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 66 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 66 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.430.259	19.308.499	19.308.499	1.930.850	366.861	19.675.361
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO WBC / CRA 66 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.235.849	418.868	5.654.717	5.654.717	565.472	107.440	5.762.156
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	5.235.849	418.868	5.654.717	5.654.717	565.472	107.440	5.762.156
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	60.119.158
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.678.240	1.767.824	19.666.064	58.998.192	5.899.819	1.120.966	60.119.158
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	2	5.235.849	418.868	5.654.717	11.309.434	1.130.943	214.879	11.524.313
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	1	17.678.240	1.767.824	19.666.064	19.666.064	1.966.606	373.655	20.039.719
SUMATORIA - TOTALES							155	713.700.663	67.822.997	781.523.660	2.810.453.542	281.045.354	43.898.617	2.354.352.160

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		2.810.453.542
IVA		43.898.617
TOTAL		2.354.352.160

ANS APLICADAS EN EL MES		
SUBTOTAL SERVICIOS		-
IVA		-
TOTAL		-

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	2.354.352.160

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(41-%10%-6%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (M*)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre de 2026	30	3	17.876.240	1.787.624	19.663.864	58.991.592	5.899.159	1.120.996	65.119.158
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO - INSTALO EL 05/09/2026- CON ARMA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 05 al 30 de Septiembre de 2026	26	1	17.876.240	1.787.624	17.043.922	17.043.922	1.704.392	323.835	17.367.757
SUMATORIA - TOTALES							4	35.756.480	3.575.248	36.709.986	76.042.114	7.604.211	1.444.830	77.486.915

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de Septiembre del 2026 según planilla No 95781139 pagada el 13/10/2026 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los trece (13) días del mes de Octubre (10) del dos mil veintiséis (2026)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
02	CABRERA ARTEAGA LAURA KATHERINE	1	0			S	X							X									230301	1.149.937	15	184.000	0	0	0	0	EPS002	1.149.937	15	46.000	14-4	1.149.937	15	4	50.100	CCF24	1.149.937	15	46.000	1.149.937	0	0	0	0
31	PENCUE COLLANTES CRISTIAN ALEXIS	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
61	DECHAMPS GUTIERREZ MAYRA ALEJANDRA	1	0			S	X							X									230301	715.299	9	114.500	0	0	0	0	EPS017	715.299	9	28.700	14-4	715.299	9	4	31.200	CCF24	715.299	9	28.700	715.299	0	0	0	0
36	OLASCOAGA ARIEL WILSON MANUEL	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
14	ESPITIA ESQUIVEL OSCAR FRANCISCO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
47	ESPITIA MENDOZA YILDER BRAYAN	1	0			S								X									230301	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS002	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
906	REY JOSE RICARDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPSC34	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
539	RIAÑO TORREZ WILSON	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.159.766

RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | AB- G.S. RH | M SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 06904 06114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.159.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C9824575C3B0C81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	108.800	0		0		0	0	0	0	108.800	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	6.849.400	0		0		0	0	0	0	6.849.400	70
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	4.388.100	0		0		0	0	0	0	4.388.100	45
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.715.000	0		0		0	0	0	0	2.715.000	28
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.678.100	0		0		0	0	0	0	1.678.100	16
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.805.800	0		0		0	0	0	0	4.805.800	47
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.819.600	0		0		0	0	0	0	1.819.600	18
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	139.100	0		0		0	0	0	0	139.100	2
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	108.800	0		0		0	0	0	0	108.800	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	491.900	0		0		0	0	0	0	491.900	5
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	108.800	0		0		0	0	0	0	108.800	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	108.800	0		0		0	0	0	0	108.800	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	421.800	0		0		0	0	0	0	421.800	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	22.833.200	0	0	0	0	0	0		22.833.200	55
230301	Porvenir	800224808-8	46.994.100	0	0	0	0	0	0		46.994.100	123
231001	Colfondos	800227940-6	9.791.900	0	0	0	0	0	0		9.791.900	24
25-14	Colpensiones	900336004-7	14.881.100	0	0	0	0	0	0		14.881.100	36

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	25.667.600				25.667.600	0	0	25.667.600			256.676	25.667.600	239

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	23.744.000	0	0	23.744.000	239

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	13	23.744.000	23.744.000
Pensión	4	94.500.300	94.500.300
Riesgos Laborales	1	25.667.600	25.667.600
CCF	1	23.744.000	23.744.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	**19**	167.655.900	167.655.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cónyuge, exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
229	QUINTANA LEON JAVIER FERNANDO	1	0			S								X									230201	4.238.683	30	678.200	0	0	0	0	EPS005	4.238.683	30	169.600	14-4	4.238.683	30	4	184.400	CCF24	4.238.683	30	169.600	4.238.683	0	0	0	0
37	CASTILLO CELY DIDDIER LORENZO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
20	TORRES OROZCO ANA ROGELIA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
12	VACA JIMENEZ YURLEY	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
427	MORA ICABUCO GERMAN	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
97	MANCHOLA ROMERO JORGE MARLON	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
820	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	1	0			S								X									25-14	2.475.359	30	396.100	0	0	0	0	EPS005	2.475.359	30	99.100	14-4	2.475.359	30	4	107.700	CCF24	2.475.359	30	99.100	2.475.359	0	0	0	0
308	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
75	AMU SINISTERRA EVELYN JISELLA	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS017	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
83	CASTRO CONTRERAS STEFANNY LIZETH	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS017	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
71	MARTINEZ SOTELO JENNY PAOLA	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS017	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
018	MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1	0			S								X									231001	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS010	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
96	MUÑOZ ROJAS LAURA CAROLINA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
560	MACIAS BARRETO CARLOS RENE	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
07	RANGEL PEREZ RICARDO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
84	ESCOBAR RODRIGUEZ ADRIANA JUDIER	1	0			S								X									230301	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS017	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
42	CHALA RODRIGUEZ ENNY YUCEXT	1	0			S								X									230301	2.492.816	30	398.900	0	0	0	0	EPS002	2.492.816	30	99.800	14-4	2.492.816	30	4	108.500	CCF24	2.492.816	30	99.800	2.492.816	0	0	0	0
85	MEZA MARTINEZ SILVIA FERNANDA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS041	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
98	GUERRA SANABRIA ORLANDO JOSE	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
309	BOHORQUEZ RUIZ PAULA ANDREA	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
779	DUCUARA CAPERA MARIO SERGIO	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
53	GUZMAN GARCIA YULI FARLEYDY	1	0			S								X									230301	2.427.063	30	388.400	0	0	0	0	EPS005	2.427.063	30	97.100	14-4	2.427.063	30	4	105.600	CCF24	2.427.063	30	97.100	2.427.063	0	0	0	0
33	CASTRO TRUJILLO RONALD	1	0			S	X							X									230301	757.221	8	121.200	0	0	0	0	EPS037	757.221	8	30.300	14-4	757.221	8	4	33.000	CCF24	757.221	8	30.300	757.221	0	0	0	0
98	HERNANDEZ JIMENEZ YEIMY JULIANA	1	0			S	X							X									230201	2.297.770	25	367.700	0	0	0	0	EPS002	2.297.770	25	92.000	14-4	2.297.770	25	4	100.000	CCF24	2.297.770	25	92.000	2.297.770	0	0	0	0
90	UBAQUE RUBIANO CRISTIAN CAMILO	1	0			S	X							X									230301	2.067.618	30	330.900	0	0	0	0	EPS008	2.067.618	30	82.800	14-4	2.067.618	30	4	90.000	CCF24	2.067.618	30	82.800	2.067.618	0	0	0	0
55	OBREGON COTAMO ROSENDA	1	0			S	X							X									25-14	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS005	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
23	RAMIREZ LOSADA ANGI LORENA	1	0			S	X							X									230301	757.221	8	121.200	0	0	0	0	EPS041	757.221	8	30.300	14-4	757.221	8	4	33.000	CCF24	757.221	8	30.300	757.221	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipplida.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
182	VANEGAS LUQUE DIANA PAOLA	1	0			S	X							X									230301	2.297.770	25	367.700	0	0	0	0	EPS005	2.297.770	25	92.000	14-4	2.297.770	25	4	100.000	CCF24	2.297.770	25	92.000	2.297.770	0	0	0	0
271	MENDEZ JENNY MARITZA	1	0			S	X							X									230201	2.569.631	28	411.200	0	0	0	0	EPS008	2.569.631	28	102.800	14-4	2.569.631	28	4	111.800	CCF24	2.569.631	28	102.800	2.569.631	0	0	0	0
110	ROCHA DEISY DAYAN	1	0			S	X							X									230301	509.137	8	81.500	0	0	0	0	EPS005	509.137	8	20.400	14-4	509.137	8	4	22.200	CCF24	509.137	8	20.400	509.137	0	0	0	0
129	ARDILA PALOMINO JHON EDDIER	1	0			S	X							X									230301	757.221	8	121.200	0	0	0	0	EPS005	757.221	8	30.300	14-4	757.221	8	4	33.000	CCF24	757.221	8	30.300	757.221	0	0	0	0
184	NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1	0			S								X									231001	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS010	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
031	OSPINA YANGUMA JHON FREDY	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS008	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
892	PARDO ROMERO YUDI MILENA	1	0			S								X									230201	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS005	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
162	PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1	0			S								X									230201	2.342.102	30	374.800	0	0	0	0	EPS037	2.342.102	30	93.700	14-4	2.342.102	30	4	101.900	CCF24	2.342.102	30	93.700	2.342.102	0	0	0	0
727	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
136	ANAYA GUERRERO VICTOR MANUEL	1	0			S								X									230301	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS002	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
419	ANDICA LARGO GABRIEL FERNANDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
438	ARANDA REMICIO YOLANDA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
721	ARIZA GAMBOA MARIA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
733	ARRIETA BENITEZ MARCIAL	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
137	ARRIETA GUERRA SIGNEY DOMINGA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	ESSC07	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
712	ARROYO HERRERA REDY ARNULFO	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS010	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
892	ARTEAGA VILLALOBOS SORANLLY TATIANA	1	0			S								X									230301	2.686.358	30	429.900	0	0	0	0	EPS002	2.686.358	30	107.500	14-4	2.686.358	30	4	116.900	CCF24	2.686.358	30	107.500	2.686.358	0	0	0	0
104	BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	1	0			S								X									230301	2.105.732	30	337.000	0	0	0	0	EPS002	2.105.732	30	84.300	14-4	2.105.732	30	4	91.600	CCF24	2.105.732	30	84.300	2.105.732	0	0	0	0
027	BONILLA BOLAÑO JOSE LEONEL	1	0			S								X									25-14	2.621.844	30	419.500	0	0	0	0	EPS010	2.621.844	30	104.900	14-4	2.621.844	30	4	114.100	CCF24	2.621.844	30	104.900	2.621.844	0	0	0	0
48	CADENA CARDOZO WILSON FABIAN	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
168	CARDONA AVELLANEDA LUIS FELIPE	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
441	CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
915	CASTRO SANDOVAL LUIS AQUILINO	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
35	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
432	CORDOBA LINARES EDUIN ANDRES	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
134	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
371	CRUZ CRUZ MARGARITA	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
766	CUBILLOS LUNA JONATHAN DAVID	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
644	CUERO MELO MARIA MERCEDES	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
556	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
234	DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipptda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$187.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
42	FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1	0			S								X									230201	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS017	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
581	GALINDO CASTRO YEIME YULIE	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
169	GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
189	GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
391	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
195	GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
091	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
154	JIMENEZ PACHECO JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
108	JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
640	LAVERDE NASSAR ROBERTO EMILIO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
125	LEAL MORENO ELKIN RENE	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
313	LOPEZ FABRA OSCAR ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
356	MEDINA CASTILLO DIONICIA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
889	MELO SAAVEDRA ARSECIO	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPSC34	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
083	MENDOZA FONSECA ANA ISABEL	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
151	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
108	MORALES CAÑON DORA ALICIA	1	0			S								X									230301	2.234.760	30	357.600	0	0	0	0	EPS002	2.234.760	30	89.400	14-4	2.234.760	30	4	97.300	CCF24	2.234.760	30	89.400	2.234.760	0	0	0	0
124	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
-30	MUÑOZ URQUIZA MANUEL ANTONIO	1	0			S								X									231001	2.686.358	30	429.900	0	0	0	0	EPS037	2.686.358	30	107.500	14-4	2.686.358	30	4	116.900	CCF24	2.686.358	30	107.500	2.686.358	0	0	0	0
997	OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
162	ORTIZ ANAYA SANDRA	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
-10	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
234	PATIÑO CHAUTA MARITZA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
116	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
320	POSADA CARDOZO JOSE JAVIER	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
165	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
155	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
197	RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1	0			S								X									230301	2.460.559	30	393.700	0	0	0	0	EPS008	2.460.559	30	98.500	14-4	2.460.559	30	4	107.100	CCF24	2.460.559	30	98.500	2.460.559	0	0	0	0
-49	REPIZO SILVA BRAYAN ESTEBAN	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
932	RICARDO PRADA CLARA LUZ	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
137	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS005	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
de ...ión	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VRP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
72	RODRIGUEZ SALAS KELYS ANDREINA	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS008	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
781	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
206	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0			S								X									230201	2.234.760	30	357.600	0	0	0	0	EPS002	2.234.760	30	89.400	14-4	2.234.760	30	4	97.300	CCF24	2.234.760	30	89.400	2.234.760	0	0	0	0
379	RUIZ DIAZ ELUDIBIA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
18	URREGO ACOSTA JAIME HUMBERTO	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
342	VALENCIA RINCON JOHN FREDY	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
51	VALOIS HURTADO MARIA LUZ MERY	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
992	VAQUIRO CORTES ANGELA MARCELA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
84	VELEZ PALACIOS YEIMI MARCELA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
763	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
702	MELO MARIA CRISTINA	1	0			S								X									25-14	2.066.962	30	330.800	0	0	0	0	EPS002	2.066.962	30	82.700	14-4	2.066.962	30	4	90.000	CCF24	2.066.962	30	82.700	2.066.962	0	0	0	0
26	CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1	0			S								X									230301	2.257.645	30	361.300	0	0	0	0	EPS008	2.257.645	30	90.400	14-4	2.257.645	30	4	98.300	CCF24	2.257.645	30	90.400	2.257.645	0	0	0	0
21	VELASQUEZ FAGUA DEYSI YISETH	1	0			S								X									25-14	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS002	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
74	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
34	GUASCA LOZANO JONHATAN ANDRES	1	0			S								X									230201	2.278.760	30	364.700	0	0	0	0	EPS008	2.278.760	30	91.200	14-4	2.278.760	30	4	99.200	CCF24	2.278.760	30	91.200	2.278.760	0	0	0	0
05	RODRIGUEZ GARZON ANGELA VIVIANA	1	0			S								X									230301	2.492.816	30	398.900	0	0	0	0	EPS002	2.492.816	30	99.800	14-4	2.492.816	30	4	108.500	CCF24	2.492.816	30	99.800	2.492.816	0	0	0	0
498	MONTES MORALES FERNEY	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
87	GALINDO GUATAVITA FREDY CAMILO	1	0			S								X									231001	2.588.657	30	414.200	0	0	0	0	EPS010	2.588.657	30	103.600	14-4	2.588.657	30	4	112.700	CCF24	2.588.657	30	103.600	2.588.657	0	0	0	0
81	REYES CARPETE DIANA MILENA	1	0			S								X									230201	2.035.357	30	325.700	0	0	0	0	EPS002	2.035.357	30	81.500	14-4	2.035.357	30	4	88.600	CCF24	2.035.357	30	81.500	2.035.357	0	0	0	0
38	RODRIGUEZ CARABALLO JAVIER ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
331	CENTENO ALVARADO NESTOR	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
45	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
74	GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
13	DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1	0			S								X									230301	2.536.455	30	405.900	0	0	0	0	EPS017	2.536.455	30	101.500	14-4	2.536.455	30	4	110.400	CCF24	2.536.455	30	101.500	2.536.455	0	0	0	0
68	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	1	0			S								X									25-14	2.299.274	30	367.900	0	0	0	0	EPS002	2.299.274	30	92.000	14-4	2.299.274	30	4	100.100	CCF24	2.299.274	30	92.000	2.299.274	0	0	0	0
75	ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
505	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
342	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS ALFREDO	1	0			S								X									230201	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS002	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167,655,900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
946	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1	0			S								X									230301	2.536.455	30	405.800	0	0	0	0	EPS002	2.536.455	30	101.500	14-4	2.536.455	30	4	110.400	CCF24	2.536.455	30	101.500	2.536.455	0	0	0	0
514	VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	1	0			S	X							X									231001	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS002	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	4	2.600	CCF24	58.364	1	2.400	58.364	0	0	0	0
92	GONZALEZ PUERTAS YEISON ANDRES	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
884	MORENO PACHON JUAN CAMILO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
162	DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
946	CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
16	GUARNIZO RODRIGUEZ PABLO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPSC34	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
182	ROZO CONTRERAS ROMEL STEVENS	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
759	ROA SANCHEZ JAIRO	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS017	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
030	IBARRA NELSON	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
857	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	1	0			S								X									230301	2.041.218	30	326.600	0	0	0	0	EPS002	2.041.218	30	81.700	14-4	2.041.218	30	4	88.800	CCF24	2.041.218	30	81.700	2.041.218	0	0	0	0
461	PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
929	FUENTES MARTINEZ ALFONSO GIOVANNI	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
579	GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	1	5			S								X										0	0	0	0	0	0	0	MIN002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
66	PLAZAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1	0			S								X									230201	2.299.274	30	367.900	0	0	0	0	EPS005	2.299.274	30	92.000	14-4	2.299.274	30	4	100.100	CCF24	2.299.274	30	92.000	2.299.274	0	0	0	0
905	ALVARADO PAZ NESTOR YESID	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
606	RAMOS HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
98	BLANCO RADA ESTEBAN ANDRES	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
447	CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
879	GARNICA VARGAS WILLIAM	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
78	PENAGOS GARCIA DIEGO ALEXANDER	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
48	RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1	0			S	X							X									230201	271.862	3	43.500	0	0	0	0	EPS002	271.862	3	10.900	14-4	271.862	3	4	11.900	CCF24	271.862	3	10.900	271.862	0	0	0	0
33	OLMOS RUBIO MARISOL	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
76	OYOLA MORENO DARWIN	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
39	POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1	0			S	X							X									230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS008	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	4	2.600	CCF24	58.364	1	2.400	58.364	0	0	0	0
24	PEREZ NOVOA JESUS MANUEL	1	0			S								X									230301	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS017	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
518	LOPEZ HERNANDEZ MAURICIO	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	MIN002	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
022	CARRION LIANA PASTORA	1	0			S								X									230201	2.589.587	30	414.400	0	0	0	0	EPS002	2.589.587	30	103.600	14-4	2.589.587	30	4	112.700	CCF24	2.589.587	30	103.600	2.589.587	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
-03	LOAIZA TIQUE DIANA	1	0			S								X									230301	2.045.892	30	327.400	0	0	0	0	EPS005	2.045.892	30	61.900	14-4	2.045.892	30	4	89.000	CCF24	2.045.892	30	61.900	2.045.892	0	0	0	0
071	CASTRO ANZOLA CESAR JULIAN	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
182	MUÑOZ URQUINA LUIS ALFREDO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
140	ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
788	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	1	0			S										X							230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	0	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	0	0	0	0
240	RONCANCIO ABELLO RAUL ENRIQUE	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS008	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
990	GOMEZ WALTER	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	MIN002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
709	PADILLA GARCIA IVIS MILENA	1	0			S								X									230301	2.686.358	30	429.900	0	0	0	0	EPS002	2.686.358	30	107.500	14-4	2.686.358	30	4	116.900	CCF24	2.686.358	30	107.500	2.686.358	0	0	0	0
173	VARGAS CANO SANDRA MILENA	1	0			S										X							230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	0	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	0	0	0	0
195	DIAZ MOLINA KAROL VANEZA	1	0			S	X							X									230301	476.866	6	76.300	0	0	0	0	EPS002	476.866	6	19.100	14-4	476.866	6	4	20.800	CCF24	476.866	6	19.100	476.866	0	0	0	0
194	CANCHILA CANTERO ABEL GUILLERMO	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS002	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
194	CUESTA PARRA ANDRES YESID	1	0			S	X							X									230301	794.777	10	127.200	0	0	0	0	EPS017	794.777	10	31.800	14-4	794.777	10	4	34.600	CCF24	794.777	10	31.800	794.777	0	0	0	0
91	ROJAS SABOGAL CLAUDIA YOLANDA	1	0			S								X									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS008	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
126	PULIDO MUÑOZ YULI AIDEE	1	0			S								X									230301	2.045.892	30	327.400	0	0	0	0	EPS002	2.045.892	30	61.900	14-4	2.045.892	30	4	89.000	CCF24	2.045.892	30	61.900	2.045.892	0	0	0	0
887	LOPEZ ROJAS TILCIA MARIA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
187	SANCHEZ ROJAS DIEGO ARMANDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
209	AGUIRRE AGUIRRE ANDRES FELIPE	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
122	MOSQUERA MOSQUERA FREDY ALEXANDER	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
189	SOLA CONTRERAS JHON JAVIER	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
190	MONTERO GOMEZ OLGA LUCIA	1	0			S								X									230301	2.342.102	30	374.800	0	0	0	0	EPS002	2.342.102	30	93.700	14-4	2.342.102	30	4	101.500	CCF24	2.342.102	30	93.700	2.342.102	0	0	0	0
182	MARQUEZ RUIZ YEIMY CAROLINA	1	0			S								X									231001	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS008	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
420	LOPEZ MELENDEZ CRISTHIAM ALVEIRO	1	0			S								X									230201	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS037	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
14	CUELLO VIZCAINO LEVIS ELIECER	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
864	PABUENCE GUERRERO KELY YUMARA	1	0			S								X									230301	2.686.358	30	429.900	0	0	0	0	EPS008	2.686.358	30	107.500	14-4	2.686.358	30	4	116.900	CCF24	2.686.358	30	107.500	2.686.358	0	0	0	0
71	SANCHEZ MUNEVAR LUISA FERNANDA	1	0			S								X									230301	1.962.047	30	314.000	0	0	0	0	EPS008	1.962.047	30	78.500	14-4	1.962.047	30	4	85.400	CCF24	1.962.047	30	78.500	1.962.047	0	0	0	0
196	CASTAÑEDA CIRO LUZ NEYI	1	0			S								X									231001	2.492.816	30	398.900	0	0	0	0	EPS017	2.492.816	30	99.800	14-4	2.492.816	30	4	108.500	CCF24	2.492.816	30	99.800	2.492.816	0	0	0	0
196	ARINA CASTRO GREYSI PATRICIA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
186	MANRIQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1	0			S								X									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167,655,900	

.E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
de ción	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
95	RUEDA MIRANDA ALBEIRO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
33	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
013	MARTINEZ ROLDAN CARLOS EDUARDO	1	0			S								X									25-14	2.686.358	30	429.900	0	0	0	0	EPS005	2.686.358	30	107.500	14-4	2.686.358	30	4	116.900	CCF24	2.686.358	30	107.500	2.686.358	0	0	0	0
47	CORREA MONROY RICARDO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
082	FERNANDEZ GUTIERREZ OMAR	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
56	VILLALOBOS SABOGAL JULIO ROBERTO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
28	SOLER RODRIGUEZ ASBLEYDE	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
26	GOMEZ BOLEMO MARIA FERNANDA	1	0			S								X									230301	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS008	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
30	SANCHEZ RINCON SANDRA MAYERLY	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
29	CUBIDES BRICEÑO CARLOS ALBERTO	1	0			S	X							X									230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	4	2.600	CCF24	58.364	1	2.400	58.364	0	0	0	0
461	GONZALEZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
29	MONTERO CASTILLO JORGE MARIO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS048	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
32	ARRIOLA CARABALLO DAINER	1	0			S								X									230301	2.067.618	30	330.900	0	0	0	0	EPS017	2.067.618	30	82.800	14-4	2.067.618	30	4	90.000	CCF24	2.067.618	30	82.800	2.067.618	0	0	0	0
770	BOJATO PAREJO FABIO EDUARDO	1	0			S	X							X									25-14	634.344	7	101.500	0	0	0	0	EPS002	634.344	7	25.400	14-4	634.344	7	4	27.600	CCF24	634.344	7	25.400	634.344	0	0	0	0
61	ROYERO GOMEZ RONAL ALEXIS	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
95	AMORTEGUI NIÑO INGRID MARITZA	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
46	PEREA GARCES ISAAC MANUEL	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
332	GRANADOS GUERRERO ANDRES FELIPE	1	0			S								X									230201	2.654.101	30	424.700	0	0	0	0	EPS037	2.654.101	30	106.200	14-4	2.654.101	30	4	115.500	CCF24	2.654.101	30	106.200	2.654.101	0	0	0	0
60	GOMEZ MEÑACA CARLOS CESAR	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
50	BURGOS CERQUERA KAREN TATIANA	1	0			S								X									230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	0	0	0	0
093	ARDILA VARGAS JERSON ADALBERTO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	MIN002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
18	SALCEDO MELO JOSE ALIRIO	1	0			S								X									230301	2.267.017	30	362.800	0	0	0	0	EPS017	2.267.017	30	90.700	14-4	2.267.017	30	4	98.700	CCF24	2.267.017	30	90.700	2.267.017	0	0	0	0
36	ORTIZ MAPE JUAN MANUEL	1	0			S								X									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
387	BOSSA LASCARRO LUZDARYS	1	0			S								X									25-14	2.045.892	30	327.400	0	0	0	0	EPS005	2.045.892	30	81.900	14-4	2.045.892	30	4	89.000	CCF24	2.045.892	30	81.900	2.045.892	0	0	0	0
37	ABRIL SIERRA DAIRO ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS001	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
74	CALLEJAS CAPERA LUIS EDUARDO	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
05	RAMIREZ CORTES CINDY PAOLA	1	0			S								X									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
17	TOVAR BORRERO DEIBER LUIS	1	0			S								X									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservipplta.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95781139	13/10/2026	239	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-09	E	$593,302,822	$167.655.900	

LE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
de sión	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VRP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
282	ROJAS RINCON JIMMY	1	0			S								x									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
078	BALLESTEROS JINNETH FERNANDA	1	0			S								x									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
310	GUTIERREZ JUAN GABRIEL	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
378	LAVERDE TORRES MARCO AURELIO	1	0			S								x									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
177	OSPINO MENDOZA JUAN DAVID	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
997	HERNANDEZ URREGO PAULA ANDREA	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS008	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
103	RUIZ CORTINA DAINER LUIS	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS002	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
115	PALACIO CASTAÑEDA SHIRLEY	1	0			S								x									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
187	VARGAS DEVIA SANDRA PATRICIA	1	0			S								x									230301	2.342.102	30	374.800	0	0	0	0	EPS002	2.342.102	30	93.700	14-4	2.342.102	30	4	101.900	CCF24	2.342.102	30	93.700	2.342.102	0	0	0	0
324	VILLAZON GAMEZ JACOBO FRANCISCO	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
77	DIEZ RESTREPO JUAN DAVID	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS010	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
983	VELAZCO PEÑAYO WILFREDIZ	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
116	VASQUEZ RUIZ LILIANA MARCELA	1	0			S								x									230301	2.234.760	30	357.600	0	0	0	0	EPS008	2.234.760	30	89.400	14-4	2.234.760	30	4	97.300	CCF24	2.234.760	30	89.400	2.234.760	0	0	0	0
111	ARTEAGA OSORIO ROBERTO CARLOS	1	0			S	x							x									230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	2.400	14-4	58.364	1	4	2.600	CCF24	58.364	1	2.400	58.364	0	0	0	0
966	LEIVA TORRES ANA ROSA	1	0			S								x									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS002	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
139	OLIVERO ORDOÑEZ ROBINSON DAVID	1	0			S								x									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS017	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
172	AVELLANEDA HERRAN ANDRES	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
28	SILVA BAUTISTA ANGIE PAOLA	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
57	ALDANA SUAREZ TANIA GABRIELA	1	0			S								x									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPSC34	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0
503	OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1	0			S								x									230301	2.331.531	30	373.100	0	0	0	0	EPS017	2.331.531	30	93.300	14-4	2.331.531	30	4	101.500	CCF24	2.331.531	30	93.300	2.331.531	0	0	0	0
466	VALDES CALAO LEYDIS JUDITH	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	ESSC24	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
465	PEREZ ARAUJO ASDRUBAL	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
721	DOMINGUEZ NESTOR CARLOS	1	0			S								x									230301	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS005	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
676	MENDEZ MENDEZ JOSE GERMAN	1	0			S								x									230201	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS037	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
500	CASTRO PALMA JULIET ALEXANDRA	1	0			S								x									230301	2.066.962	30	330.800	0	0	0	0	EPS008	2.066.962	30	82.700	14-4	2.066.962	30	4	90.000	CCF24	2.066.962	30	82.700	2.066.962	0	0	0	0
779	HERNANDEZ ROBLES LUIS ANDRES	1	0			S								x									25-14	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
707	LEON RODRIGUEZ NORMA CONSTANZA	1	0			S								x									231001	2.718.615	30	435.000	0	0	0	0	EPS017	2.718.615	30	108.800	14-4	2.718.615	30	4	118.300	CCF24	2.718.615	30	108.800	2.718.615	0	0	0	0
109	CANO BARCELO JENIFER INES	1	0			S								x									230301	2.384.330	30	381.500	0	0	0	0	EPS010	2.384.330	30	95.400	14-4	2.384.330	30	4	103.800	CCF24	2.384.330	30	95.400	2.384.330	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Barranquilla, 6 de octubre de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.882.205 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 254991-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Septiembre de 2026.**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: _____

ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO
C.C. 1.140.882.205 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 254991-T

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1995**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

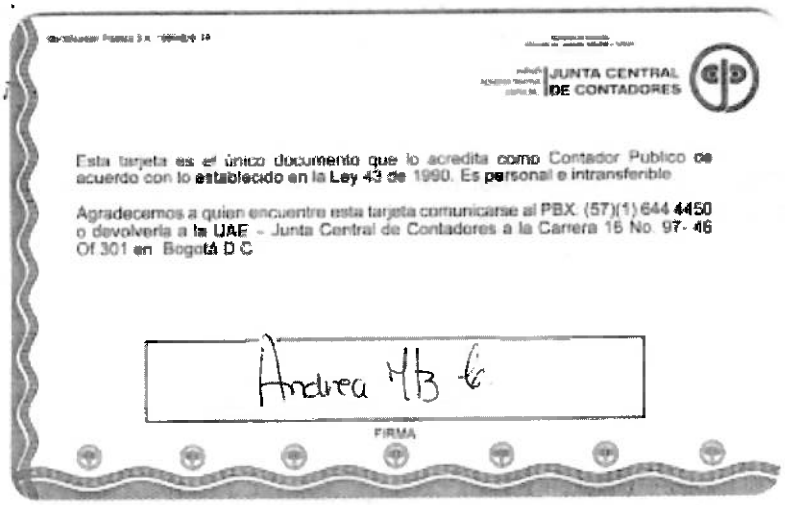
09-DIC-2013 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00538039-F-1140882205-20140120 0036723824A 1 41416233



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 6 3 D F 3 7 4 E 1 1 F C 9 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140882205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 254991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	718181249	9512455391	E	2026/10/06	2026/10/06	BANCOLOMBIA	0	$1,190,186,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,409	$657,332,400	$0					$0	$
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	101	$44,090,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	295	$143,452,700	$0	$58,200	$0	$58,200	$0	$0	$
PORVENIR	230301	800,224,808	8	764	$360,716,200	$0	$49,100	$0	$49,100	$0	$0	$
PROTECCION	230201	800,229,739	0	249	$109,073,200	$0	$36,000	$0	$36,000	$0	$0	$
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,423	$199,875,700	$0					$0	$
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,423	$199,875,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$
CCF (ADMINISTRADORAS: 13)				1,423	$166,939,200	$0					$0	$
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	105	$12,059,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	115	$11,968,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	73	$18,529,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	43	$4,778,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	115	$13,092,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	48	$377,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	310	$36,045,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	18	$2,212,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$349,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$193,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	77	$9,994,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	24	$5,923,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	490	$51,414,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				1,423	$166,038,900	$0					$0	$
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	4	$892,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$1,156,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	8	$819,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$260,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	63	$6,663,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	6	$617,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	14	$1,827,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$82,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$286,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	718181249	9512455391	E	2026/10/06	2026/10/06	BANCOLOMBIA	0	$1,190,186,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	47	$5,371,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	133	$13,910,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	114	$11,781,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	34	$7,208,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$260,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	46	$5,446,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	258	$30,616,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	$4,875,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	10	$1,013,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$753,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	404	$44,746,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	222	$27,431,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$17,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1423	$1,190,186,200	$0	$143,300	$0	$143,300	$0	$0	$1,19

en línea

Resumen General de Pago

GENERALES DEL APORTANTE

tificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	2026-10	718181249	9512455391	E	2026/10/06	2026/10/06	BANCOLOMBIA	0	$1,190,186,200

DACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
CC	52909235	ACOSTA YEIMY	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPS017	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	72151197	ALCAZAR DAIRID	25-14	30	$2,476,693	$396,300	EPS005	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	28789300	ALDANA ANA	230201	9	$713,605	$114,200	EPS010	9	$713,605	$28,600	CCF24	9	$1,902,611	$76,200	14-4	9	$713,605	$31,100	9	$0	$0
CC	1108830267	ALDANA LILIANA	230301	28	$2,536,391	$405,900	EPS005	28	$2,536,391	$101,500	CCF24	28	$2,536,391	$101,500	14-4	28	$2,536,391	$110,400	28	$0	$0
CC	1108830267	ALDANA LILIANA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1001198090	ALDANA SANTIAGO	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPSC34	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	41946531	ALMANZAR JENNY	231001	12	$1,005,095	$160,900	EPS002	12	$1,005,095	$40,300	CCF24	12	$1,005,095	$40,300	14-4	12	$1,005,095	$43,800	12	$0	$0
CC	5874779	AMARILES JAIRO	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1016003715	ANGARITA VIVIANA	230301	27	$2,434,360	$389,500	EPS037	27	$2,434,360	$97,400	CCF24	27	$2,434,360	$97,400	14-4	27	$2,434,360	$105,900	27	$0	$0
CC	1016003715	ANGARITA VIVIANA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1016003715	ANGARITA VIVIANA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	20572979	ANGEL MARYI	230301	29	$2,377,018	$380,400	EPS017	29	$2,377,018	$95,100	CCF24	29	$2,377,018	$95,100	14-4	29	$2,377,018	$103,500	29	$0	$0
CC	20572979	ANGEL MARYI	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	53152615	ANZOLA MERY	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	79664319	ARCILA ANDRES	231001	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1022931493	ARIAS CAMILO	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	53132712	ARIZA NANCY	25-14	30	$2,384,291	$381,500	EPS017	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	51945213	AVILA LILIANA	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS017	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	1104776244	AYA YEIMY	230201	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1002999052	BALCENAS JHAN	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1106788289	BARBOSA YUMARY	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS010	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1106788289	BARBOSA YUMARY	230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1118565020	BARCHILON JOSE	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS037	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1118565020	BARCHILON JOSE	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1065582849	BAUTISTA ALEXANDER	231001	28	$2,536,393	$405,900	EPS002	28	$2,536,393	$101,500	CCF24	28	$2,536,393	$101,500	14-4	28	$2,536,393	$110,400	28	$0	$0
CC	1065582849	BAUTISTA ALEXANDER	231001	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1100812972	BECERRA JOSE	230301	30	$2,824,459	$452,000	EPS002	30	$2,824,459	$113,000	CCF24	30	$2,824,459	$113,000	14-4	30	$2,824,459	$122,900	30	$0	$0
CC	807650S4	BENAVIDES JIOVANNY	25-14	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1067927055	BENITEZ JADER	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS037	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	52531807	BRIÑEZ ADRIANA	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPS017	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	35254682	BUITRAGO RITA	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS002	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	79518374	CALDERON LUIS	230301	22	$1,998,869	$319,900	EPS002	22	$1,998,869	$80,000	CCF24	22	$1,998,869	$80,000	14-4	22	$1,998,869	$87,000	22	$0	$0
CC	79518374	CALDERON LUIS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	79518374	CALDERON LUIS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	79518374	CALDERON LUIS	230301	4	$233,454	$28,100	EPS002	4	$233,454	$0	CCF24	4	$0	$0	14-4	4	$233,454	$0	4	$0	$0
CC	79518374	CALDERON LUIS	230301	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0

CC	52527440	CALDERON MARIA	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS005	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	9098577	CAMPO JOHN	230201	30	$2,696,790	$431,500	EPS037	30	$2,696,790	$107,900	CCF24	30	$2,696,790	$107,900	14-4	30	$2,696,790	$117,400	30	$0	$0
CC	1033370738	CARCAMO DEIMER	230301	30	$2,384,291	$381,500	EPS010	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	1015437997	CARDENAS YENNIFER	230301	30	$2,116,083	$338,600	EPS017	30	$2,116,083	$84,700	CCF24	30	$2,116,083	$84,700	14-4	30	$2,116,083	$11,100	30	$0	$0
CC	1031128394	CARDONA DIANA	230301	29	$2,446,291	$391,500	EPS002	29	$2,446,291	$97,900	CCF24	29	$2,446,291	$97,900	14-4	29	$2,446,291	$106,500	29	$0	$0
CC	1031128394	CARDONA DIANA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1033756001	CARMONA MAYRA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1022982904	CARRILLO YULI	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS037	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1072750451	CASTAÑEDA JUAN	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1109842678	CASTELLANOS INGRID	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS008	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	80143184	CASTELLANOS WILLIAM	231001	30	$2,718,625	$435,000	EPS008	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	79653009	CASTRO FABIO	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1065907833	CASTRO JUAN	230301	12	$1,118,717	$179,000	EPS041	12	$1,118,717	$44,800	CCF24	12	$1,118,717	$44,800	14-4	12	$1,118,717	$48,700	12	$0	$0
CC	32895854	CASTRO MARTHA	231001	28	$2,536,394	$405,900	EPS002	28	$2,536,394	$101,500	CCF24	28	$2,536,394	$101,500	14-4	28	$2,536,394	$110,400	28	$0	$0
CC	32895854	CASTRO MARTHA	231001	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1065598766	CASTRO YULIETH	230301	30	$2,696,790	$431,500	EPS037	30	$2,696,790	$107,900	CCF24	30	$2,696,790	$107,900	14-4	30	$2,696,790	$117,400	30	$0	$0
CC	1033806551	CHANGO DIEGO	230201	28	$2,536,394	$405,900	EPS008	28	$2,536,394	$101,500	CCF24	28	$2,536,394	$101,500	14-4	28	$2,536,394	$110,400	28	$0	$0
CC	1033806551	CHANGO DIEGO	230201	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	52758362	CIFUENTES YENI	230301	28	$2,536,392	$405,900	EPS005	28	$2,536,392	$101,500	CCF24	28	$2,536,392	$101,500	14-4	28	$2,536,392	$110,400	28	$0	$0
CC	52758362	CIFUENTES YENI	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	52369309	CONTRERAS AIDA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS037	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	69007861	CORDOBA MARIA	230201	21	$1,694,235	$271,100	EPS008	21	$1,694,235	$67,800	CCF24	21	$1,694,235	$67,800	14-4	21	$1,694,235	$73,700	21	$0	$0
CC	69007861	CORDOBA MARIA	230201	9	$531,505	$85,100	EPS008	9	$531,505	$21,300	CCF24	9	$531,505	$21,300	14-4	9	$531,505	$0	9	$0	$0
CC	69006760	CORDOBA MARTHA	230201	30	$2,718,626	$435,000	EPS008	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	26460266	CRUZ NELLY	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1023001121	CUEVAS TATIANA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPSC34	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1022322267	DAMELINES EDWIN	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS017	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	53166544	DAZA LUISA	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPS037	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	1049412552	DAZA SILVINO	230201	30	$2,718,628	$435,000	EPS017	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1024504721	DELGADO ANGELA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1079033919	DIAZ DIANA	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1012323266	DIAZ JENNIFER	230301	30	$2,582,524	$413,300	EPS005	30	$2,582,524	$103,400	CCF24	30	$2,582,524	$103,400	14-4	30	$2,582,524	$112,400	30	$0	$0
CC	28917537	DIAZ NOHELIA	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	79765607	DUARTE EDILSON	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS010	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1099552378	ECHEVERRY ROBER	230301	30	$3,081,559	$493,100	EPS002	30	$3,081,559	$123,300	CCF24	30	$3,081,559	$123,300	14-4	30	$3,081,559	$214,500	30	$0	$0
CC	10176191	ENDO ALBERTO	230301	25	$2,423,462	$387,800	EPS005	25	$2,423,462	$97,000	CCF24	25	$2,423,462	$97,000	14-4	25	$2,423,462	$105,500	25	$0	$0
CC	10176191	ENDO ALBERTO	230301	3	$175,091	$21,100	EPS005	3	$175,091	$0	CCF24	3	$0	$0	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
CC	10176191	ENDO ALBERTO	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	10176191	ENDO ALBERTO	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1006581663	EPIEYU ENRIQUE	230301	30	$2,939,840	$470,400	CCFC33	30	$2,939,840	$117,600	CCF24	30	$2,939,840	$117,600	14-4	30	$2,939,840	$127,900	30	$0	$0
CC	53063526	ESPANOL YENNY	230301	30	$2,638,527	$422,200	EPS002	30	$2,638,527	$105,600	CCF24	30	$2,638,527	$105,600	14-4	30	$2,638,527	$114,800	30	$0	$0
CC	78711502	ESPITIA DORDIS	25-14	29	$2,616,595	$418,700	EPS002	29	$2,616,595	$104,700	CCF24	29	$2,616,595	$104,700	14-4	29	$2,616,595	$113,900	29	$0	$0
CC	78711502	ESPITIA DORDIS	25-14	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1004505950	FLORIAN JOSE	230201	25	$2,149,824	$344,000	EPS002	25	$2,149,824	$86,000	CCF24	25	$2,981,060	$119,300	14-4	25	$2,149,824	$93,600	25	$0	$0
CC	17281156	FONSECA WILSON	230201	30	$2,718,625	$435,000	EPS017	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	1024497444	FRANCO SONIA	230301	25	$1,853,327	$296,600	EPS008	25	$1,853,327	$74,200	CCF24	25	$1,853,327	$74,200	14-4	25	$1,853,327	$80,700	25	$0	$0
CC	1024497444	FRANCO SONIA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS008	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

CC	1024497444	FRANCO SONIA	230301	3	$175,091	$28,100	EPS008	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
CC	92601547	FUENTES MAURICIO	231001	30	$2,834,006	$453,500	EPS010	30	$2,834,006	$113,400	CCF24	30	$2,834,006	$113,400	14-4	30	$2,834,006	$123,300	30	$0	$0
CC	1000179392	GARAVITO MIGUEL	230301	12	$1,096,879	$175,600	EPS017	12	$1,096,879	$43,900	CCF24	12	$1,096,879	$43,900	14-4	12	$1,096,879	$47,800	12	$0	$0
CC	1015431478	GARCIA BEATRIZ	230301	25	$2,102,251	$336,400	EPS005	25	$2,102,251	$84,100	CCF24	25	$2,102,251	$84,100	14-4	25	$2,102,251	$91,500	25	$0	$0
CC	1015431478	GARCIA BEATRIZ	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1015431478	GARCIA BEATRIZ	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1015431478	GARCIA BEATRIZ	230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1070942350	GARCIA JOHAN	230301	27	$2,478,028	$396,500	EPS002	27	$2,478,028	$99,200	CCF24	27	$2,478,028	$99,200	14-4	27	$2,478,028	$107,800	27	$0	$0
CC	52156100	GARCIA NORALBA	25-14	30	$2,384,291	$381,500	EPS005	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	1023903016	GARZON SANDRA	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS002	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1023903016	GARZON SANDRA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1058843855	GIRALDO ADRIANA	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS008	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1073600493	GOMEZ ALBA	230301	28	$2,318,654	$371,000	EPS002	28	$2,318,654	$92,800	CCF24	28	$2,318,654	$92,800	14-4	28	$2,318,654	$100,900	28	$0	$0
CC	1073600493	GOMEZ ALBA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1073600493	GOMEZ ALBA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1072645214	GOMEZ EDWIN	230301	30	$3,081,553	$493,100	EPS005	30	$3,081,553	$123,300	CCF24	30	$3,081,553	$123,300	14-4	30	$3,081,553	$214,500	30	$0	$0
CC	30332969	GONZALEZ AMPARO	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1124514570	GONZALEZ CARLOS	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS041	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	3133995	GONZALEZ OMAR	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52969417	GRANADOS LINA	230201	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	41960304	GUAPACHA LUZ	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1026581529	GUEVARA RITO	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52785151	GUTIERREZ NUBIA	230301	3	$177,911	$28,500	EPS005	3	$177,911	$7,200	CCF24	3	$1,131,251	$45,300	14-4	3	$177,911	$7,800	3	$0	$0
CC	52785151	GUTIERREZ NUBIA	230301	4	$233,454	$28,100	EPS005	4	$233,454	$0	CCF24	4	$0	$0	14-4	4	$233,454	$0	4	$0	$0
CC	52785151	GUTIERREZ NUBIA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	40078909	GUZMAN CLAUDIA	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1012389296	GUZMAN DAISSY	231001	30	$2,384,291	$381,500	EPS002	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	1006896220	GUZMAN KALEC	230301	30	$2,834,010	$453,500	EPS017	30	$2,834,010	$113,400	CCF24	30	$2,834,010	$113,400	14-4	30	$2,834,010	$123,300	30	$0	$0
CC	1105689092	GUZMAN VIVIANA	230201	30	$2,384,291	$381,500	EPS002	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	80809165	HERNANDEZ ANTONIO	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS017	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1013614688	HERNANDEZ HELEN	230301	27	$2,466,888	$394,800	EPS002	27	$2,466,888	$98,700	CCF24	27	$2,466,888	$98,700	14-4	27	$2,466,888	$107,400	27	$0	$0
CC	1119180725	HERRAN BRAYAN	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	53134469	HERRERA JOHANNA	230301	12	$1,063,059	$170,100	EPS002	12	$1,063,059	$42,600	CCF24	12	$1,063,059	$42,600	14-4	12	$1,063,059	$46,300	12	$0	$0
CC	1003092969	HERRERA LINDA	230301	30	$2,536,160	$405,800	EPS010	30	$2,536,160	$101,500	CCF24	30	$2,536,160	$101,500	14-4	30	$2,536,160	$110,400	30	$0	$0
CC	52786909	HERRERA MARIA	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS008	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	52865307	HERRERA RUTH	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	10387433	IBARBO WILSON	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS010	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1024594203	JIMENEZ LEYDY	230301	12	$1,063,906	$170,300	EPS002	12	$1,063,906	$42,600	CCF24	12	$1,063,906	$42,600	14-4	12	$1,063,906	$46,300	12	$0	$0
CC	1110473759	LAMPREA MARIA	230301	28	$2,558,226	$409,400	EPS008	28	$2,558,226	$102,400	CCF24	28	$2,558,226	$102,400	14-4	28	$2,558,226	$111,300	28	$0	$0
CC	1110473759	LAMPREA MARIA	230301	2	$117,400	$18,800	EPS008	2	$117,400	$4,700	CCF24	2	$117,400	$4,700	14-4	2	$117,400	$0	2	$0	$0
CC	53155600	LANCHEROS LEYDY	230301	28	$2,536,392	$405,900	EPS002	28	$2,536,392	$101,500	CCF24	28	$2,536,392	$101,500	14-4	28	$2,536,392	$110,400	28	$0	$0
CC	53155600	LANCHEROS LEYDY	230301	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	57430924	LINERO CARMEN	230201	30	$2,718,629	$435,000	EPS017	30	$2,718,629	$108,800	CCF24	30	$2,718,629	$108,800	14-4	30	$2,718,629	$118,300	30	$0	$0
CC	30506084	LIZCANO MARIA	230201	28	$2,536,395	$405,900	EPS017	28	$2,536,395	$101,500	CCF24	28	$2,536,395	$101,500	14-4	28	$2,536,395	$110,400	28	$0	$0
CC	30506084	LIZCANO MARIA	230201	2	$118,848	$19,100	EPS017	2	$118,848	$4,800	CCF24	2	$118,848	$4,800	14-4	2	$118,848	$0	2	$0	$0
CC	1073247146	LOBO EDUARDO	230201	27	$2,456,196	$393,000	EPS005	27	$2,456,196	$98,300	CCF24	27	$2,456,196	$98,300	14-4	27	$2,456,196	$106,900	27	$0	$0
CC	1073247146	LOBO EDUARDO	230201	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0

CC	1073247146	LOBO EDUARDO	230201	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1073247146	LOBO EDUARDO	230201	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	53894753	LOZANO ALISON	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS017	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	1069832308	LOZANO JAIRO	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1117263626	LOZANO JOSE	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52615057	LOZANO YOLANDA	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1105056765	LUNA MARIA	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	77159105	LUQUEZ GENARO	231001	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1033692162	MACIAS ERIKA	230301	30	$2,834,008	$453,500	EPS002	30	$2,834,008	$113,400	CCF24	30	$2,834,008	$113,400	14-4	30	$2,834,008	$123,300	30	$0	$0
CC	1080181708	MADRIGAL JOHANA	230301	28	$2,558,230	$409,400	EPS037	28	$2,558,230	$102,400	CCF24	28	$2,558,230	$102,400	14-4	28	$2,558,230	$111,300	28	$0	$0
CC	1080181708	MADRIGAL JOHANA	230301	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	53153863	MANCILLA SANDRA	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS008	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	79892140	MARTINEZ CARLOS	230301	27	$2,478,031	$396,500	EPS005	27	$2,478,031	$99,200	CCF24	27	$2,478,031	$99,200	14-4	27	$2,478,031	$107,800	27	$0	$0
CC	79892140	MARTINEZ CARLOS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	79892140	MARTINEZ CARLOS	230301	2	$116,727	$14,100	EPS005	2	$116,727	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	3186282	MARTINEZ JONNY	230301	30	$2,843,552	$455,000	EPS017	30	$2,843,552	$113,800	CCF24	30	$2,843,552	$113,800	14-4	30	$2,843,552	$123,700	30	$0	$0
CC	1151190121	MEJIA DARLIS	230201	27	$2,282,304	$365,200	EPS010	27	$2,282,304	$91,300	CCF24	27	$3,637,930	$145,600	14-4	27	$2,282,304	$99,300	27	$0	$0
CC	1151190121	MEJIA DARLIS	230201	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	41955428	MENDEZ CLARA	230301	30	$2,536,160	$405,800	EPS037	30	$2,536,160	$101,500	CCF24	30	$2,536,160	$101,500	14-4	30	$2,536,160	$110,400	30	$0	$0
CC	1069852113	MENDEZ DIANA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1233495979	MENDIVELSO ANDRES	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1002500541	MIELES YOMAIRA	231001	30	$2,696,794	$431,500	EPS017	30	$2,696,794	$107,900	CCF24	30	$2,696,794	$107,900	14-4	30	$2,696,794	$117,400	30	$0	$0
CC	1031168750	MONTEALEGRE JOHAN	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS005	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	3152332	MONTEJO OCTAVIO	230201	28	$2,536,394	$405,900	EPS017	28	$2,536,394	$101,500	CCF24	28	$2,536,394	$101,500	14-4	28	$2,536,394	$110,400	28	$0	$0
CC	3152332	MONTEJO OCTAVIO	230201	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	1023014394	MORA DUVAN	230201	30	$2,718,628	$435,000	EPS017	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1024524936	MORA XIOMARA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	80429781	MORALES JOSE	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1070982470	MORENO JONATHAN	230201	30	$2,718,626	$435,000	EPS017	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1000991868	MORENO NATALIA	230301	29	$2,731,974	$437,200	EPS002	29	$2,731,974	$109,300	CCF24	29	$2,731,974	$109,300	14-4	29	$2,731,974	$118,900	29	$0	$0
CC	1000991868	MORENO NATALIA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52130324	MOSCOSO ANA	231001	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	39658945	MOSQUERA VIRGINIA	230201	30	$2,834,008	$453,500	EPS002	30	$2,834,008	$113,400	CCF24	30	$2,834,008	$113,400	14-4	30	$2,834,008	$123,300	30	$0	$0
CC	1023001021	MUÑOZ LUCIA	25-14	28	$2,514,556	$402,400	EPS002	28	$2,514,556	$100,600	CCF24	28	$2,514,556	$100,600	14-4	28	$2,514,556	$109,400	28	$0	$0
CC	1023001021	MUÑOZ LUCIA	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1023001021	MUÑOZ LUCIA	25-14	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52359110	MUÑOZ SILVIA	25-14	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1116917527	MURILLO YOHANNA	230301	17	$1,519,712	$243,200	EPS002	17	$1,519,712	$60,800	CCF24	17	$1,519,712	$60,800	14-4	17	$1,519,712	$66,200	17	$0	$0
CC	1116917527	MURILLO YOHANNA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1116917527	MURILLO YOHANNA	230301	12	$707,225	$113,200	EPS002	12	$707,225	$28,300	CCF24	12	$707,225	$28,300	14-4	12	$707,225	$0	12	$0	$0
CC	1019021996	NARVAEZ NIRIAM	230301	30	$2,384,291	$381,500	EPS008	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	52600541	NEME ROSALBA	230301	18	$1,578,074	$252,500	EPS002	18	$1,578,074	$63,200	CCF24	18	$4,124,474	$165,000	14-4	18	$1,578,074	$68,700	18	$0	$0
CC	52754966	NIEVES ANGIE	230301	30	$2,097,760	$335,700	EPS017	30	$2,097,760	$84,000	CCF24	30	$2,097,760	$84,000	14-4	30	$2,097,760	$91,300	30	$0	$0
CC	1019051919	NIEVES LEIDY	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS005	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1013260962	NIÑO ESTIVEN	230201	30	$2,718,626	$435,000	EPSC34	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1054683145	NOVA ANTONIO	230301	30	$2,824,455	$452,000	EPS002	30	$2,824,455	$113,000	CCF24	30	$2,824,455	$113,000	14-4	30	$2,824,455	$122,900	30	$0	$0
CC	52979713	NOVOA CAROLINA	230301	30	$2,384,291	$381,500	EPS005	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0

CC	52291792	NUÑEZ FANNY	230301	29	$2,651,749	$424,300	EPS008	29	$2,651,749	$106,100	CCF24	29	$2,651,749	$106,100	14-4	29	$2,651,749	$115,400	29	$0	$0
CC	52291792	NUÑEZ FANNY	230301	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1022355013	NUÑEZ MARY	230201	30	$2,718,628	$435,000	EPSC34	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1111746324	OBANDO ANDRES	230301	29	$2,740,029	$438,500	EPS005	29	$2,740,029	$109,700	CCF24	29	$2,740,029	$109,700	14-4	29	$2,740,029	$190,800	29	$0	$0
CC	1111746324	OBANDO ANDRES	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1120570967	OCHICA LUIS	230301	16	$1,533,059	$245,300	EPS037	16	$1,533,059	$61,400	CCF24	16	$4,057,881	$162,400	14-4	16	$1,533,059	$66,700	16	$0	$0
CC	1067842534	OJEDA MARIA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS041	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52483554	ORDOÑEZ YENI	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1012326499	ORTIZ LUZ	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1073702362	ORTIZ MARIA	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS008	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1073702362	ORTIZ MARIA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	65742956	ORTIZ MARTHA	231001	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52745359	OSPINA MARIBEL	230301	27	$2,166,437	$346,700	EPS008	27	$2,166,437	$86,700	CCF24	27	$2,166,437	$86,700	14-4	27	$2,166,437	$94,300	27	$0	$0
CC	52745359	OSPINA MARIBEL	230301	3	$175,091	$28,100	EPS008	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
CC	1109244630	OSPITIA MONICA	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	3133055	PARRA JULIO	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1007749609	PARRADO NICOLLE	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS005	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	1033806336	PATIÑO DAISNER	231001	28	$2,536,392	$405,900	EPS002	28	$2,536,392	$101,500	CCF24	28	$2,536,392	$101,500	14-4	28	$2,536,392	$110,400	28	$0	$0
CC	1033806336	PATIÑO DAISNER	231001	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF24	2	$0	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	78745220	PAU RONALD	230301	30	$2,843,551	$455,000	MIN001	30	$2,843,551	$113,800	CCF24	30	$2,843,551	$113,800	14-4	30	$2,843,551	$123,700	30	$0	$0
CC	1081919990	PEÑA EDWIN	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	93477412	PEÑA JOHN	230301	30	$2,939,843	$470,400	EPS002	30	$2,939,843	$117,600	CCF24	30	$2,939,843	$117,600	14-4	30	$2,939,843	$127,900	30	$0	$0
CC	55171468	PERDOMO DINA	25-14	26	$2,397,834	$383,700	EPS017	26	$2,397,834	$96,000	CCF24	26	$2,397,834	$96,000	14-4	26	$2,397,834	$104,400	26	$0	$0
CC	55171468	PERDOMO DINA	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	55171468	PERDOMO DINA	25-14	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	52544425	PERDOMO MARIA	230201	27	$2,412,524	$386,100	EPS002	27	$2,412,524	$96,600	CCF24	27	$2,412,524	$96,600	14-4	27	$2,412,524	$105,000	27	$0	$0
CC	52544425	PERDOMO MARIA	230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52544425	PERDOMO MARIA	230201	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52544425	PERDOMO MARIA	230201	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1070592402	PEREZ JARIXA	230201	29	$2,638,426	$422,200	EPS037	29	$2,638,426	$105,600	CCF24	29	$2,638,426	$105,600	14-4	29	$2,638,426	$114,800	29	$0	$0
CC	1070592402	PEREZ JARIXA	230201	1	$59,346	$9,500	EPS037	1	$59,346	$2,400	CCF24	1	$59,346	$2,400	14-4	1	$59,346	$0	1	$0	$0
CC	1031121446	PEREZ RUTH	230301	30	$2,834,006	$453,500	EPS008	30	$2,834,006	$113,400	CCF24	30	$2,834,006	$113,400	14-4	30	$2,834,006	$123,300	30	$0	$0
CC	1032379955	PEREZ YURY	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS017	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	11235184	PIMIENTO JAIME	230301	28	$2,558,232	$409,400	EPS017	28	$2,558,232	$102,400	CCF24	28	$2,558,232	$102,400	14-4	28	$2,558,232	$111,300	28	$0	$0
CC	1033704320	PINEDA JOSE	230301	30	$2,834,009	$453,500	EPS005	30	$2,834,009	$113,400	CCF24	30	$2,834,009	$113,400	14-4	30	$2,834,009	$123,300	30	$0	$0
CC	52174057	PIÑEROS GLORIA	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS005	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	52113520	PINILLA GLORIA	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1023923414	POLO CINDI	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1068658108	PRETELT IGNACIO	230201	30	$2,718,625	$435,000	EPS008	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	39652764	PRIETO FLOR	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1090368516	PULIDO JAVIER	231001	30	$3,805,000	$608,800	EPS005	30	$3,805,000	$152,200	CCF24	30	$3,805,000	$152,200	14-4	30	$3,805,000	$165,600	30	$0	$0
CC	93022082	QUIÑONES JOSE	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	63420302	QUIROGA YASMIN	230301	29	$2,616,592	$418,700	EPS017	29	$2,616,592	$104,700	CCF24	29	$2,616,592	$104,700	14-4	29	$2,616,592	$113,900	29	$0	$0
CC	63420302	QUIROGA YASMIN	230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1000064731	RABELO ANDREY	230301	29	$2,731,974	$437,200	EPS002	29	$2,731,974	$109,300	CCF24	29	$2,731,974	$109,300	14-4	29	$2,731,974	$118,900	29	$0	$0
CC	1000064731	RABELO ANDREY	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52931013	RAMIREZ ANGELICA	230301	29	$2,446,291	$391,500	EPS008	29	$2,446,291	$97,900	CCF24	29	$2,446,291	$97,900	14-4	29	$2,446,291	$106,500	29	$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

CC	20370504	RAMIREZ LUZ	231001	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	88309275	RENGIFO RICARDO	230301	30	$2,718,627	$435,000	ESSC24	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1019038334	RICAURTE DIANA	230301	29	$2,421,868	$387,500	EPS002	29	$2,421,868	$96,900	CCF24	29	$2,421,868	$96,900	14-4	29	$2,421,868	$105,400	29	$0	$0
CC	1019038334	RICAURTE DIANA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1140421060	RINCON TANY	25-14	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	26477466	RODRIGUEZ AMANDA	230301	12	$991,324	$158,700	EPS005	12	$991,324	$39,700	CCF24	12	$991,324	$39,700	14-4	12	$991,324	$43,200	12	$0	$0
CC	1006615935	RODRIGUEZ CARLO	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS037	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	80109060	RODRIGUEZ CARLOS	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPS002	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	1070945564	RODRIGUEZ FABIO	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS017	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1070945564	RODRIGUEZ FABIO	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	80825284	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS017	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	1054120938	RODRIGUEZ JOSE	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52977373	RODRIGUEZ MARIBEL	230301	28	$2,536,393	$405,900	EPS008	28	$2,536,393	$101,500	CCF24	28	$2,536,393	$101,500	14-4	28	$2,536,393	$110,400	28	$0	$0
CC	52977373	RODRIGUEZ MARIBEL	230301	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	52977373	RODRIGUEZ MARIBEL	230301	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1013634218	RODRIGUEZ YURY	231001	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	53030105	ROJAS CECILIA	231001	30	$3,064,775	$490,400	EPS005	30	$3,064,775	$122,600	CCF24	30	$3,064,775	$122,600	14-4	30	$3,064,775	$133,400	30	$0	$0
CC	17414752	ROJAS HERNANDO	25-14	26	$2,354,162	$376,700	EPS008	26	$2,354,162	$94,200	CCF24	26	$2,354,162	$94,200	14-4	26	$2,354,162	$102,500	26	$0	$0
CC	17414752	ROJAS HERNANDO	25-14	4	$237,706	$38,100	EPS008	4	$237,706	$9,600	CCF24	4	$237,706	$9,600	14-4	4	$237,706	$0	4	$0	$0
CC	52504087	ROJAS MARILYN	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	52877438	ROMAN ANGELICA	230301	29	$2,616,593	$418,700	EPS017	29	$2,616,593	$104,700	CCF24	29	$2,616,593	$104,700	14-4	29	$2,616,593	$113,900	29	$0	$0
CC	52877438	ROMAN ANGELICA	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1073510159	ROMERO EDGAR	231001	27	$2,456,195	$393,000	EPS017	27	$2,456,195	$98,300	CCF24	27	$2,456,195	$98,300	14-4	27	$2,456,195	$106,900	27	$0	$0
CC	1073602200	ROMERO GLORICETH	25-14	30	$2,384,291	$381,500	EPS017	30	$2,384,291	$95,400	CCF24	30	$2,384,291	$95,400	14-4	30	$2,384,291	$103,800	30	$0	$0
CC	52372952	ROMERO ITHZA	231001	30	$2,718,626	$435,000	EPS008	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1010201082	SAIZ CINDY	230201	30	$2,465,779	$394,600	EPS002	30	$2,465,779	$98,700	CCF24	30	$2,465,779	$98,700	14-4	30	$2,465,779	$107,300	30	$0	$0
CC	9178265	SALAS FERNANDO	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS017	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1049346895	SALAZAR KENDRYS	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1067718126	SALTAREN LESLY	230201	28	$2,536,392	$405,900	EPS002	28	$2,536,392	$101,500	CCF24	28	$2,536,392	$101,500	14-4	28	$2,536,392	$110,400	28	$0	$0
CC	1067718126	SALTAREN LESLY	230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	11259142	SANCHEZ ALEXANDER	230201	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	93128864	SANCHEZ ALEXANDER	231001	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1115691979	SANCHEZ RUBER	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	53090766	SANDOVAL CAROLINA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1006032074	SANTA LUISA	230301	30	$2,718,627	$435,000	EPS005	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1000694368	SARMIENTO ELKIN	230301	29	$2,722,420	$435,600	EPS017	29	$2,722,420	$108,900	CCF24	29	$2,722,420	$108,900	14-4	29	$2,722,420	$118,500	29	$0	$0
CC	1000694368	SARMIENTO ELKIN	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1193456889	SERPA YINIS	230201	28	$2,536,396	$405,900	EPS005	28	$2,536,396	$101,500	CCF24	28	$2,536,396	$101,500	14-4	28	$2,536,396	$110,400	28	$0	$0
CC	1193456889	SERPA YINIS	230201	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
CC	52367856	SIERRA ALBA	231001	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1066725617	SIERRA BETTY	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS041	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	93449715	SILVA HENRY	230301	30	$2,718,625	$435,000	EPS002	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	78717493	SUAREZ JHON	230201	30	$2,718,626	$435,000	EPS002	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1052962300	SUAREZ JORGE	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS017	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	4086016	SUAREZ JORGE	25-14	30	$2,718,626	$435,000	EPS037	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	55169704	TAFUR SANDRA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS005	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1102851152	TAMARA ESTEFFANY	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS017	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0

CC	1102851152	TAMARA ESTEFFANY	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1033740536	TELLEZ YISET	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1013794875	TIQUE JOLMAN	230301	14	$1,267,974	$202,900	EPS010	14	$1,267,974	$50,800	CCF24	14	$1,267,974	$50,800	14-4	14	$1,267,974	$55,200	14	$0	$0
CC	1105061569	TOLA ROBINSON	230301	30	$2,834,007	$453,500	EPS002	30	$2,834,007	$113,400	CCF24	30	$2,834,007	$113,400	14-4	30	$2,834,007	$123,300	30	$0	$0
CC	74341827	TORRES JAVIER	25-14	30	$2,718,625	$435,000	EPS002	30	$2,718,625	$108,800	CCF24	30	$2,718,625	$108,800	14-4	30	$2,718,625	$118,300	30	$0	$0
CC	1026280615	TORRES MAICOL	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS037	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	65806488	TOVAR YENIFFER	230301	30	$2,476,693	$396,300	EPS017	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	1031169208	TREJOS GINETH	230301	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	1033730436	TRUJILLO LEYDY	230201	6	$481,192	$77,000	EPS010	6	$481,192	$19,300	CCF24	6	$3,244,171	$129,800	14-4	6	$481,192	$21,000	6	$0	$0
CC	1033730436	TRUJILLO LEYDY	230201	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1033730436	TRUJILLO LEYDY	230201	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1004049269	URREGO HAMILTON	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1073325194	USECHE JHON	230301	30	$2,710,559	$433,700	EPS002	30	$2,710,559	$108,500	CCF24	30	$2,710,559	$108,500	14-4	30	$2,710,559	$118,000	30	$0	$0
CC	1048938355	UTRIA CAROLINA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS002	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	52803041	VALENCIA LUZ	25-14	30	$2,824,456	$452,000	EPS037	30	$2,824,456	$113,000	CCF24	30	$2,824,456	$113,000	14-4	30	$2,824,456	$122,900	30	$0	$0
CC	1022916664	VALERO EFREN	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS017	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1064797008	VANEGAS KAREN	230301	30	$2,718,628	$435,000	EPS002	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1110233895	VAQUIRO YONATHAN	231001	15	$1,359,313	$217,500	EPS002	15	$1,359,313	$54,400	CCF24	15	$1,359,313	$54,400	14-4	15	$1,359,313	$59,200	15	$0	$0
CC	1110233895	VAQUIRO YONATHAN	231001	15	$891,225	$142,600	EPS002	15	$891,225	$35,700	CCF24	15	$891,225	$35,700	14-4	15	$891,225	$0	15	$0	$0
CC	5771040	VARGAS LEON	25-14	30	$2,718,626	$435,000	EPS005	30	$2,718,626	$108,800	CCF24	30	$2,718,626	$108,800	14-4	30	$2,718,626	$118,300	30	$0	$0
CC	79501239	VARGAS LUIS	25-14	30	$2,718,627	$435,000	EPS002	30	$2,718,627	$108,800	CCF24	30	$2,718,627	$108,800	14-4	30	$2,718,627	$118,300	30	$0	$0
CC	1022995006	VASQUEZ BRIGITTE	231001	30	$2,476,693	$396,300	EPS010	30	$2,476,693	$99,100	CCF24	30	$2,476,693	$99,100	14-4	30	$2,476,693	$107,800	30	$0	$0
CC	52544777	VASQUEZ SANDRA	25-14	30	$2,718,628	$435,000	EPS017	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1007297530	VELA MARLY	230301	26	$2,210,489	$353,700	EPSC34	26	$2,210,489	$88,500	CCF24	26	$2,210,489	$88,500	14-4	26	$2,210,489	$96,200	26	$0	$0
CC	1007297530	VELA MARLY	230301	1	$58,364	$9,400	EPSC34	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1007297530	VELA MARLY	230301	1	$58,364	$7,100	EPSC34	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1007297530	VELA MARLY	230301	1	$58,364	$7,100	EPSC34	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1007297530	VELA MARLY	230301	1	$58,364	$7,100	EPSC34	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1005876302	VILLARREAL MELISSA	230301	30	$2,718,624	$435,000	EPS005	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	1192782024	VIÑA LAURA	230301	30	$2,834,007	$453,500	EPS005	30	$2,834,007	$113,400	CCF24	30	$2,834,007	$113,400	14-4	30	$2,834,007	$123,300	30	$0	$0
CC	52970988	VIZCAYA CAROLINA	230201	30	$2,718,628	$435,000	EPS008	30	$2,718,628	$108,800	CCF24	30	$2,718,628	$108,800	14-4	30	$2,718,628	$118,300	30	$0	$0
CC	1024526700	YANDY HEIDY	230301	29	$2,616,591	$418,700	EPS010	29	$2,616,591	$104,700	CCF24	29	$2,616,591	$104,700	14-4	29	$2,616,591	$113,900	29	$0	$0
CC	1024526700	YANDY HEIDY	230301	1	$58,364	$7,100	EPS010	1	$58,364	$0	CCF24	1	$0	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
CC	1068822207	YANEZ EUDIS	230301	30	$2,718,623	$435,000	EPS037	30	$2,718,623	$108,800	CCF24	30	$2,718,623	$108,800	14-4	30	$2,718,623	$189,300	30	$0	$0
CC	1020839334	YATE MILEYDI	25-14	30	$2,718,624	$435,000	EPS008	30	$2,718,624	$108,800	CCF24	30	$2,718,624	$108,800	14-4	30	$2,718,624	$118,300	30	$0	$0
CC	4194165	ZAMBRANO JUAN	230301	3	$218,762	$35,100	EPS017	3	$218,762	$8,800	CCF24	3	$1,552,901	$62,200	14-4	3	$218,762	$9,600	3	$0	$0
Afiliados(230)					$591,001,424	$94,442,800			$591,001,424	$23,522,000			$601,113,868	$24,057,200			$591,001,424	$25,567,400		$0	$0

JMEN DE PAGO

O	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
DMINISTRADORAS: 4)				230	$94,442,800
LFONDOS	231001	800,227,940	6	22	$9,295,200
LPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$12,373,400
RVENIR	230301	800,224,808	8	143	$58,191,100
OTECCION	230201	800,229,739	0	36	$14,583,100
DMINISTRADORAS: 1)				230	$25,567,400

IMEN DE PAGO

O	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
DMINISTRADORAS: 1)				230	$24,057,200
MPENSAR	CCF24	860,066,942	7	230	$24,057,200
(ADMINISTRADORAS: 11)				230	$23,522,000
ITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$526,100
MPENSAR	EPS008	860,066,942	7	35	$3,688,000
OSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$108,800
FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$117,600
SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$1,028,800
ISANAR	EPS017	830,003,564	7	45	$4,572,300
YGA	MIN001	901,037,916	1	1	$113,800
EVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$1,784,000
EVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$371,200
UD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	76	$7,833,500
ITAS	EPS005	800,251,440	6	33	$3,377,900
L				230	$167,589,400